

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**



**ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS EN LA  
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DE EL SALVADOR, DEL PRIMER  
AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA 2019-2024**

PRESENTADO POR:

**AGUILAR DOMINGUEZ EMEDINA  
SALINAS MARROQUÍN DAISY CAROLINA**

DOCENTE ASESOR:

**ING. RENÉ MAURICIO MEJÍA MÉNDEZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR MAYO 2022.**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**MSC. LUIS EDUARDO AYALA**

**(PRESIDENTE)**

**LIC. WILLIAM ERNESTO SANTAMARIA**

**(SECRETARIO)**

**LIC. RENE MAURICIO MEJIA MÉNDEZ**

**(VOCAL)**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO  
RECTOR**

**DR. RAÚL ERNESTO AZCUNAGA LÓPEZ  
VICERRECTOR ACADEMICO**

**ING. JUAN ROSA QUINTANILLA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL**

**LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN  
FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA  
DECANA**

**DR. EDGARDO HERRERA MEDRANO PACHECO  
VICEDECANO**

**LICDA. DIGNA REINA CONTRERAS DE CORNEJO  
SECRETARIA**

**MSJ. HUGO DAGOBERTO PINEDA ARGUETA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**MSC. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO  
DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**LIC. ENMANUEL CRISTÓBAL ROMÁN FUNES  
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
CIENCIAS JURÍDICAS**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A Dios**, por permitirme llegar hasta este momento de realizar mi trabajo de graduación.

Agradecimiento especial **a mi Madre, María Emedina Domínguez de Aguilar** y **mi Padre Juan Francisco Aguilar** por que han sido mi guía en todo momento y apoyo incondicional gracias a ellos lograré mi meta de graduarme de Licenciada en Ciencias Jurídicas.

**A mis hermanas** por darme todo su apoyo, consejos y palabras de aliento para seguir adelante.

**A nuestro asesor de tesis**, Lic. René Mauricio Mejía Méndez por su apoyo y orientación en nuestra investigación.

**A mi compañera de tesis**, Daisy Carolina Salinas Marroquín por haber trabajado conmigo en esta investigación.

**A mis amigos** de la Universidad, Herbert Murillo, Carlos Mulatillo, Jairo García, David Monterroza, Kevin Parras, Enrique Alfaro, Mónica Gil, Yeni Valencia, Macquency Andasol gracias por su amistad y apoyo.

**A todas las personas** que me brindaron su apoyo, motivación y orientación directa o indirectamente a lo largo de la carrera y sobre todo durante el proceso de esta investigación.

**Emedina Aguilar Domínguez**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A Dios**, por el don de la vida, por haberme dado fortaleza, sabiduría, perseverancia y fe en mí misma para llegar a esta etapa de la vida y en mi formación académica.

**A mi familia**, por alentarme y motivarme a salir adelante. Agradecimiento especial a **Elba Corado de Marroquín (QDEP)**, de quien tengo la fortuna y el orgullo de ser su nieta, sé que no me alcanzará esta vida para darle las gracias por todo lo que hizo por mi desde niña, por su amor, por su tiempo, su motivación, para que siempre de lo mejor de mí y por enseñarme a buscar, luchar y cumplir mis anhelos, deseos, ambiciones personales y profesionales, para ser “alguien en la vida”...por ello éste logro también es suyo, sé que lo celebrará conmigo desde el cielo y para mi tío **Juan Carlos Marroquín Corado**, por ser esa figura paterna en mi vida, por motivarme a continuar realizándome en todos los aspectos de mi vida y a enseñarme que cuando se quiere se puede.

**A todas las personas** que me brindaron su apoyo, motivación y orientación directa o indirectamente a lo largo de la carrera y sobre todo durante el proceso de esta investigación.

**A nuestro asesor de tesis**, Ing. René Mauricio Mejía Méndez, por su orientación, su apoyo y su paciencia en la elaboración de nuestra investigación.

**A mi compañera de tesis**, Emedina Aguilar Domínguez, por acompañarme y luchar en la elaboración de nuestra investigación, infinitas gracias.

**Daisy Carolina Salinas Marroquín**

## INDICE

Resumen.....	i
Lista de Abreviaturas.....	ii
INTRODUCCIÓN.....	iii

### **CAPITULO I**

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Enunciado del Problema.....	3
1.3 Objetivos de la Investigación.....	3
1.4 Justificación y delimitación de la Investigación.....	4
1.4.2 Delimitación de la Investigación.....	4
1.5 Métodos Técnicas e Instrumentos.....	5
1.6 Origen de la investigación.....	6
1.7 Sucesos relevantes del primer año de mandato del Presidente Nayib Bukele.....	7
1.8 Primeros cien días de gestión.....	14

### **CAPÍTULO II**

#### **CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA**

2.1 Sistemas Políticos.....	18
2.2 Definición y relación entre el presidencialismo, autoritarismo y el populismo.....	20
2.3 Democracia.....	24
2.4 Historia de la democracia en El Salvador.....	30
2.5 Control Político.....	37
2.6 Control Parlamentario.....	37
2.7 Control del Gobierno y la Administración Pública.....	37

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD EN EL SALVADOR**

3.1	Generalidades de la realidad política y jurídica de El Salvador desde el 1 de junio del 2019 al 1 de junio del 2020.....	40
3.2	Políticas Públicas.....	41
3.2.2	Relación entre política pública y gobernabilidad:.....	42
3.3	Conflicto entre los Órganos del Estado.....	50
3.4	Deficiencias del Gobierno.....	56
3.5	Consecuencias Políticas de las Deficiencias en la administración del Órgano Ejecutivo en su primer año de gestión.....	60

#### **ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS GENERADAS POR EL ÓRGANO EJECUTIVO EN SU PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN EN EL SALVADOR**

4.1	Consecuencias por el conflicto entre Órganos del Estado.....	68
4.2	Consecuencias por la cuarentena domiciliar obligatoria.....	71
4.3	Consecuencias por el despido injustificado de empleados del Órgano Ejecutivo.....	73
4.4	Consecuencias del deterioro del Principio Republicano en El Salvador	74
4.5	Consecuencias del populismo en El Salvador.....	74
4.6	Consecuencias de la concentración del poder por parte del órgano Ejecutivo.....	75
4.7	Consecuencias del uso inadecuado de las tecnologías.....	76

## RESUMEN

El trabajo se titula “Análisis de las consecuencias jurídicas y políticas en la gobernabilidad democrática de El Salvador del primer año de la administración ejecutiva 2019-2024” contiene un análisis realizado a partir de las diferentes políticas públicas y las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo en su primer año de gestión, surge de la necesidad de poder identificar aquellas conductas del Órgano Ejecutivo que pueden generar consecuencias jurídicas y políticas que perjudiquen el funcionamiento del Estado (como un ente total) y para que sirva como referente de análisis para la preservación y el avance de la democracia en El Salvador.

Dentro de la investigación se abordan algunas de las deficiencias del Órgano Ejecutivo, como la falta de transparencia en las finanzas públicas, Inaplicación del Plan Cuscatlán el cual ha generado en la población incertidumbre o preocupación de lo que pasará en un futuro en el país, tanto en lo económico y social; el enfrentamiento entre los tres Órganos del Estado, pone en peligro la inversión y ayuda internacional, ya que presentar una imagen de inestabilidad política a nivel internacional por parte del Órgano Ejecutivo de El Salvador haciendo que inversionistas desistan de trasladar o crear empresas en el país y disminuye la posibilidad de generar empleos; las consecuencias del poder centralizado en el caso que Nayib Bukele desde el inicio de su campaña, desafiando a las instituciones y al poder político, además (según los demás partidos políticos) el irrespeto a la forma de hacer política en el país; las acciones populistas realizadas por el Presidente Bukele que combinado a políticas públicas poco transparentes son el origen de una posible crisis fiscal, ya que se necesita invertir grandes cantidades de fondos públicos que no hacen más que empobrecer y endeudar más al país, además de un posible incremento en los impuestos que deberá pagar la población en general ya sea a corto o largo plazo.

## **LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS**

ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
BCR	Banco Central de Reserva de El Salvador
CAESS	Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICIES	Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador
CIDH	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
Cn.	Constitución de la República de El Salvador
CSJ	Corte Suprema de Justicia
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
LAIP	Ley de acceso a la Información Pública
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONUSAL	Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
PAN	Plan de Acción Nacional
PNC	Policía Nacional Civil
PPI	Protección a Personalidades Importantes
PTF	Portal de Transparencia Fiscal
SETEPLAN	Secretaría Técnica y de Planificación Política y Social

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación documental denominado “Análisis de las consecuencias jurídicas y políticas en la gobernabilidad democrática de El Salvador del primer año de la administración ejecutiva 2019-2024”, contempla un análisis de las diferentes políticas públicas y acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo en su primer año de gobierno, valorando si las actuaciones realizadas por dicho Órgano de Gobierno afectan la gobernabilidad democrática de El Salvador.

Dicha investigación nace a raíz de la necesidad de identificar conductas por parte del Órgano Ejecutivo que puedan generar consecuencias jurídicas y políticas que perjudiquen el funcionamiento del Estado y por ende una afectación a la población en general, además de que este trabajo de investigación pueda servir como referente de análisis para la preservación y avance de la democracia en El Salvador y evitar en cierta medida un retroceso del modelo republicano, democrático y representativo que establece la Constitución de la República.

Se estudian las conductas realizadas por el Órgano Ejecutivo que representan un posible ataque a la gobernabilidad democrática del país como por ejemplo el irrespeto a la separación de poderes haciendo uso de las fuerzas de seguridad del país cuando el presidente ocupó militarmente la sede de la Asamblea Legislativa, el llamado a la insurrección para obtener un préstamo para implementar políticas públicas por parte del Ejecutivo, las detenciones ilegales y arbitrarias en los centros de confinamiento durante el inicio de la pandemia por COVID-19, el despido injustificado de empleados por supresión de plazas de gobierno y la búsqueda de la concentración del poder por parte del Presidente de la República.

Las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo liderado por Nayib Bukele podrían afectar la gobernabilidad democrática del país, porque a raíz de los conflictos que mantuvo con los demás Órganos del Estado podrían producir incertidumbre en la población y la desconfianza internacional que afectaría las futuras inversiones y préstamos internacionales además de violaciones a los Derechos Fundamentales de la población desde el punto de vista nacional.

Es por ello que para determinar si se han implementado políticas que afecten la gobernabilidad democrática del país se realizó una investigación documental desde un punto de vista analítico de la información recopilada de diferentes fuentes bibliográficas y tecnológicas de una manera sistemática y eficaz que permitió analizar dicha problemática y ofrecer al lector una investigación lo más completa posible.

Este trabajo está estructurado en cuatro capítulos dentro de los cuales el primero de ellos se desarrolla el planteamiento del problema y el diseño metodológico que se utiliza en la investigación; en el segundo capítulo se desarrollan conceptos básicos relacionados con el tema investigado, sistemas de control político, por ejemplo: en el tercer capítulo se presenta información referente a la situación de gobernabilidad generada durante el primer año de gobierno del Órgano Ejecutivo.

En el capítulo cuarto se desarrolla un análisis y presentación de los resultados de la investigación realizada con respecto a las consecuencias jurídicas y políticas generadas por el Órgano Ejecutivo presidido por el Presidente Nayib Bukele en su primer año de Administración en El Salvador; finalizando con las conclusiones y recomendaciones surgidas del análisis de los hallazgos de la investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN**

El propósito de este capítulo es desarrollar el planteamiento del problema y el diseño metodológico que se utiliza en esta investigación y explicar su alcance temporal y espacial. Además, comprende, los objetivos que persigue dicha investigación, delimitación y justificación del tema y las técnicas e instrumentos a utilizar a lo largo de la consulta bibliográfica. Así como también aquellos sucesos que consideramos más relevantes relacionados con el tema aprobado: “Análisis de las consecuencias jurídicas y políticas en la gobernabilidad democrática de El Salvador, del primer año de la administración ejecutiva 2019-2024”, entre ellos: las elecciones internas de cada partido político, las elecciones presidenciales, la toma de posesión, el discurso de los primeros cien días de gestión y las promesas que hizo en el mismo y por ultimo otras acciones que consideramos relevantes que generaron controversia no solo a esfera nacional, sino que también en la esfera internacional.

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

El Órgano Ejecutivo presidido por el Presidente Nayib Bukele, en su primer año de gobierno ha generado la incertidumbre si las políticas públicas implementadas atentan contra la Gobernabilidad y el Sistema Democrático en El Salvador ya que se han generado algunas situaciones que pudieran terminar en violaciones a Derechos de la población; como por ejemplo los procesos de amparo interpuestos por algunos de los trabajadores que han tenido despidos de hecho a raíz de la supresión de algunas dependencias del Estado.

Otro ejemplo que podemos mencionar es la restricción al derecho de tránsito que ha tenido la población a raíz de la pandemia por el COVID-19, en la cual algunos ciudadanos han interpuesto recursos de amparo, esto debido a que el Órgano Ejecutivo ha retenido a personas en los centros de contención sin tener la facultad para hacerlo, situación que se presentó en la segunda mitad del periodo del año de gobierno del Presidente Nayib Bukele y que agravó la situación tanto económica, como social de los salvadoreños, pero dicha situación se presenta como una coyuntura no prevista que puso a prueba el sistema democrático del país.

Además, el Órgano Ejecutivo generó conflictos entre Órganos del Estado que lejos de solucionar los problemas del país, creó incertidumbre en la población ya que, para dirimir los conflictos generados entre el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo, el Órgano Judicial tuvo que intervenir a través de la Sala de lo Constitucional mediante sentencias que el Órgano Ejecutivo supuestamente ha incumplido.

Es por lo anteriormente expuesto que nos surge la siguiente duda: ¿las acciones implementadas por el Órgano Ejecutivo en su primer año de administración vulneran derechos de los ciudadanos salvadoreños alterando la gobernabilidad del país? Y dicha pregunta nace con base a lo que algunos autores definen como gobernabilidad, es decir "la capacidad de una sociedad para resolver sus conflictos y problemas, canalizar y atender las demandas sociales de acuerdo con determinadas instituciones"<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Klaus Bodemer y Fernando Carrillo Flórez, *Gobernabilidad y reforma política en América Latina y Europa* (Bolivia: GIGA/BID/REDGOB/ Plural editores, 2007), 98.

## **1.2 Enunciado del Problema**

¿Cómo afectarán en la gobernabilidad democrática de El Salvador las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo durante su primer año de Administración?

¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas que podrían afectar a la población en general por una mala implementación de las políticas públicas?

¿Cuáles serían las consecuencias políticas que podrían afectar a la población en general por una mala implementación de las políticas públicas?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Identificar si las medidas de gobierno y las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo en su primer año de administración cumplen con el tipo de democracia que adopta la Constitución de El Salvador o vulneran la gobernabilidad democrática en El Salvador.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Analizar si las políticas implementadas por el Órgano Ejecutivo afectan la gobernabilidad en El Salvador con una regresión al autoritarismo.
- Determinar si los conceptos de Gobernabilidad democrática y sistema democrático son utilizados por el gobierno del Presidente Bukele en la construcción de consensos y garantizar lo establecido en los ordinales 3º y 7º del artículo 168 de la Constitución.
- Establecer las diferencias entre Gobernabilidad Democrática y Sistema Democrático. (para la conclusión)
- Analizar si existen consecuencias jurídicas y consecuencias políticas de la gestión del primer año de la Administración Bukele que afectan a la ciudadanía tanto en lo económico, político o social.

- Analizar si la democracia representativa realmente funciona como sistema que representa la voluntad de la mayoría de los ciudadanos en la administración del primer año del Presidente Bukele.

## **1.4 Justificación y delimitación de la Investigación**

### **1.4.1 Justificación**

El presente proyecto de investigación es necesario para identificar si existen consecuencias jurídicas y políticas que perjudiquen a la población general a raíz de las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo en su primer año de administración, además que sería un importante aporte a la preservación y avance de la democracia en El Salvador ya que es necesario analizar si durante el primer año de gestión del Órgano Ejecutivo existen signos de retroceso en el modelo de sistema político que establece nuestra Constitución, el cual es republicano, democrático y representativo.

### **1.4.2 Delimitación de la Investigación**

#### **1.4.2.1 Delimitación temporal**

La investigación comprenderá del uno de junio de 2019 al uno de junio de 2020, tiempo en el cual se recolectará información documental referente a las políticas públicas generadas por el Órgano Ejecutivo durante el primer año de su administración que comprende los años 2019-2024 y de dicha información se realizará un análisis de las consecuencias jurídicas y políticas en la gobernabilidad democrática de El Salvador.

#### **1.4.2.2 Delimitación Espacial**

Las zonas geográficas que se tomarán como punto de nuestra investigación están delimitadas a la extensión territorial de El Salvador, ya que las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo afectan a todo el país y a

todos los ciudadanos que se ven afectados por las decisiones tomadas por dicho Órgano.

## **1.5 Métodos Técnicas e Instrumentos**

### **a) Métodos:**

- ✓ Método Analítico: A través de este método se abordará el objeto de estudio desde varios puntos de vista, ya que el problema que presentan los Órganos del Estado cuando entran en conflicto es complejo y requiere un análisis profundo que permita determinar de qué manera las acciones del Órgano Ejecutivo alteran la gobernabilidad dentro de nuestro sistema democrático, además de cómo dichos conflictos afectan el funcionamiento del país en lo político, económico y social
- ✓ Método Sistemático: Se utilizará este método para agrupar y ordenar todos los conocimientos adquiridos para su mayor comprensión.
- ✓ Método Deductivo: Este será ideal para aplicar los principios generales del derecho a la problemática político-social que representa el conflicto de intereses entre los órganos del Estado, afectando la gobernabilidad dentro del sistema político democrático de El Salvador. Este mismo con la finalidad de llegar a conclusiones más acertadas en cuanto a las posibles soluciones que formularemos.
- ✓ Método Analógico o Comparativo: Con él se pretende analizar de qué manera el conflicto entre los órganos del estado afecta la gobernabilidad en El Salvador y esto nos permitirá aportar soluciones adecuadas ante esta problemática.

### **b) Instrumentos**

- ✓ Para lograr que esta investigación sea lo más clara y con el mayor fundamento posible, recurriremos a datos, información y conocimiento que se encuentra en una diversidad de fuentes y para lograr dicha

finalidad debemos utilizar procedimientos de investigación adecuados, es por ello que este trabajo seguirá una metodología común pero sistemática y eficaz (es decir, análisis, síntesis, inducción y deducción). Es por ello que posterior a recopilar la información bibliográfica, utilizaremos los medios tecnológicos a nuestro alcance para clasificar, ordenar y extraer la información de las diferentes fuentes de información que sean necesarias para lograr elaborar una investigación lo más completa posible, además de utilizar en la medida de lo posible un registro de observación y estudio de casos entre otros.

### **1.6 Origen de la investigación**

Antes de adentrarnos en la investigación, consideramos importante y necesario hacer un breve análisis de las razones o de los motivos por los cuales hay tanto consecuencias jurídicas y políticas en el primer año de gestión del Órgano Ejecutivo, por ello haremos referencia a hechos que sucedieron antes de la toma de posesión y del cual desarrollaremos.

Como hemos podido observar, con el paso de los días desde la toma de posesión del Órgano Ejecutivo por el ahora Presidente de la República Nayib Bukele, se ha generado una serie de incertidumbre en cuanto a sí las políticas públicas que ha implementado van contra la Gobernabilidad y el Sistema Democrático de El Salvador y es justamente en lo que nuestro trabajo se enfocará; en analizar las consecuencias jurídicas y políticas en la gobernabilidad democrática de El Salvador en el primer año de la Administración Ejecutiva 2019-2024.

A raíz de la implementación de estas políticas públicas, se generó conflicto entre los Órganos del Estado, que lejos de buscar algún punto medio o alguna solución para los problemas que enfrenta el país, generó más incertidumbre

entre la población, tanto por el comportamiento y toma de decisiones tomadas tanto por el Órgano Ejecutivo, el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial, llegando al punto en que tuvo que intervenir la Sala de lo Constitucional mediante sentencias, en las cuales mencionan que el Órgano Ejecutivo ha incumplido o ha desacreditado por medio de expresiones impropias las decisiones y acciones de los demás Órganos, fomentando a la vez un clima de polarización.

Es por ello que consideramos necesario estudiar y analizar cuáles han sido las acciones que ha desarrollado el Órgano Ejecutivo durante el primer año de gestión.

## **1.7 Sucesos relevantes del primer año de mandato del Presidente Nayib Bukele**

Como somos sabedores y por ser estudiosos del Derecho, estamos familiarizados con el acontecer político, jurídico y social que enfrenta El Salvador y por ello debemos ser garantes del desarrollo de los procesos y la institucionalidad de cada Órgano involucrado, es por ello que a nuestro criterio algunos de los sucesos que han tenido más relevancia en el primer año de la Administración Bukele los desarrollamos a continuación:

### **1.7.1 Elecciones internas y Elecciones Presidenciales**

Previamente a la realización de las Elecciones Presidenciales, la Constitución de la República de El Salvador<sup>2</sup> en su artículo 85 establece que los partidos políticos son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno. Así mismo en el artículo 151 nos habla sobre los requisitos para poder ser elegido como Presidente y Vicepresidente –ser

---

<sup>2</sup> Constitución de la República de El Salvador. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983)

salvadoreño de nacimiento o ser hijo de padre o madre salvadoreña, mayor de treinta años, estar afiliado a un partido político, etc.- así como también en el artículo 152, aparecen las incompatibilidades con las candidaturas.

Actualmente y según el Tribunal Supremo Electoral<sup>3</sup> para el año 2018, el país contaba con once partidos políticos legalmente inscritos y de los cuales podían participar en el proceso electoral y que consideramos pertinente dar un vistazo y hacer a la vez un pequeño resumen de las elecciones internas realizadas por cada partido que buscaba un candidato para el comicio Presidencial del año 2019:

- **Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)**

ARENA como una de las primeras fuerzas políticas, se adelantó al hacer su convocatoria a elecciones internas, realizándolas el 27 de octubre del año 2017, estableciendo además el 10 de noviembre del mismo año como última fecha de inscripción, quedando como precandidatos Carlos Calleja, Javier Simán y Gustavo López Davidson y resultando electo internamente Carlos Calleja el 22 de abril de 2018.

- **Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)**

El FMLN al igual que el partido anterior, es otra de las primeras fuerzas políticas en El Salvador, realizaron la convocatoria interna el 28 de febrero de 2018 y establecieron como último día para inscribirse el 22 de abril de 2018; tuvo como precandidatos inscritos a Gerson Martínez y a Hugo Martínez resultando electo internamente Hugo Martínez.<sup>4</sup>

- **Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN)**

---

<sup>3</sup> Tribunal Supremo Electoral. “Partidos Políticos”, acceso el 12 de noviembre de 2020. <https://www.tse.gob.sv/TSE/Elecciones/Partidos-Pol%C3%ADticos>.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

El partido GANA, al igual que los anteriores, realizó su convocatoria para las elecciones internas el 2 de abril de 2018, estableció que la última fecha de inscripción sería el 15 de julio de 2018, llevando como único contendiente a Will Salgado y siendo uno de los actos más criticados hasta la fecha con respecto a temas electorales; esto debido a que Nayib Bukele a las 11:00 pm del último día de inscripciones, se afilió al partido y propuso su precandidatura a los comicios internos del partido; (posterior a haber realizado su afiliación en el Partido Cambio Democrático, del cual hablaremos más adelante); teniendo como consecuencia de ello, que el 8 de julio de 2018, Nayib Bukele fuera elegido como candidato electo del partido GANA para buscar la Presidencia en las elecciones del 2019.<sup>5</sup>

- **Partido de Concertación Nacional (PCN) y Partido Demócrata Cristiano (PDC), Democracia Salvadoreña (DS)**

Con respecto al Partido de Concertación Nacional, el Partido Demócrata Cristiano y Democracia Salvadoreña, el primero convocó a elecciones internas para el 5 de marzo de 2018 pero finalmente compitió en coalición, el segundo no convocó a elecciones internas pero al final compitió en coalición y el ultimo convocó a elecciones internas para el 2 de abril de 2018 pero finalmente compitió en coalición al igual que los anteriores con el partido ARENA.<sup>6</sup>

- **Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS), Partido Social Demócrata (PSD) y Partido Salvadoreño Progresista (PSP)**

En cuanto a estos últimos, cada uno de ellos había convocado a elecciones internas para el 22 de marzo de 2018, 2 de abril de 2018 y 19 de marzo de

---

<sup>5</sup> Ibíd.

<sup>6</sup> Ibíd.

2018 respectivamente, pero todos fueron cancelados<sup>7</sup> por el Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento del Artículo 47 de la Ley de Partidos Políticos.<sup>8</sup>

### **- Cambio Democrático (CD)**

Con respecto al Partido Cambio Democrático, consideramos que es uno de los acontecimientos actuales que han tenido mayor relevancia previo a las elecciones presidenciales del año 2019, pues cabe mencionar que el ahora Presidente de la República Nayib Bukele, trató de participar en los comicios bajo esta bandera, sin embargo el partido tenía abierto un procedimiento de cancelación de inscripción, por no haber alcanzado el umbral de cincuenta mil votos válidos en las elecciones del 1 de marzo de 2015, ni haber ganado al menos un diputado, según lo establece el Código Electoral y el artículo 47 inc. 1° letra c y artículo 48 de la Ley de Partidos Políticos<sup>9</sup>, en consecuencia mediante una sentencia de la Sala de lo Constitucional el 10 de julio de 2018<sup>10</sup>, cinco días antes de concluir su mandato ordenó al TSE, la cancelación del CD mediante resolución que fue emitida a las diez horas y diez minutos del día treinta de julio de dos mil quince, se ofició el procedimiento de cancelación del partido y se aclaró que el procedimiento para tramitar la cancelación de un instituto político, solamente están regulados los aspectos básicos en la ley de acuerdo al artículo 87 y en cuanto a las demás cuestiones accesorias al procedimiento, el Tribunal Supremo Electoral se desarrollaron en el Reglamento de la Ley de Partidos Políticos<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Ley de Partidos Políticos (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013); <https://www.tse.gob.sv/documentos/normativa-electoral/Ley-de-Partidos-Politicos-de-El-Salvador.pdf>, acceso el día 12 de noviembre de 2020.

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> Acta de escrutinio final de la elección de diputadas y diputados a la asamblea legislativa, [https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/ACTESCDEFASAMLEG2015.pdf](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/ACTESCDEFASAMLEG2015.pdf)

<sup>11</sup> Reglamento Ley de Partidos Políticos (El Salvador: Asamblea Legislativa, 2014) <http://www.jve.gob.sv/Documentos%20PDF/REGLAMENTO%20DE%20PARTIDOS%20POLITICOS.pdf>

Sin embargo, por la demora injustificada de la Sala de lo Constitucional, en el pronunciamiento de la sentencia Inc.64-2016/102-2015/103-2015, ocurrida el 10 de julio de 2018, permitió la participación del referido instituto político en las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa en el año 2018, lo cual le permitió obtener un Diputado, el cual ha sido legítimamente electo y el cual debía continuar con el ejercicio de su cargo pero “dichos resultados no subsanan que en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa de 2015, -la que es objeto de cancelación- no alcanzara el número de votos que requiere la ley...”<sup>12</sup>. En ese sentido a pesar del escrito presentado por el ahora Presidente al Tribunal Supremo Electoral argumentando la no cancelación, este instituto no podía inhibirse de pronunciar su decisión final en el proceso de cancelación de la elección del 2015, mencionando además que la nueva actividad jurisprudencial que desarrollaba la Sala 2018-2019 en cuanto a los derechos políticos y derecho electoral, tuvo como resultado una resolución de improcedencia a una demanda de inconstitucionalidad de Nayib Bukele, esto debido a que la demanda sostenía que “el rápido cambio de partidos políticos manifestaba una especie de transfuguismo por conveniencia”<sup>13</sup>

A pesar de ello, en el año 2020 el Tribunal Supremo Electoral aprobó los libros de firmas y permitió nuevamente la conformación del Partido Cambio Democrático.

---

<sup>12</sup> Tribunal Supremo Electoral, “*Resolución Definitiva, Procedimiento de cancelación de inscripción del partido Cambio Democrático*”, Referencia: CPP-01-2015 (El Salvador: Tribunal Supremo Electoral, 2018).

<sup>13</sup> William Ernesto Santamaria, “Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional ¿ciudadanización de la democracia?”, en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, ed. Konrad Adenauer Stiftung, año XXVI (Bogotá, 2020), 80-112

### **1.7.2 Elecciones Presidenciales y toma de posesión**

En cuanto a las elecciones presidenciales de El Salvador en el 2019, éstas fueron las octavas desde la promulgación de la Constitución de la República de 1983 y ha sido la sexta que se ha realizado desde los Acuerdos de Paz. Se realizaron el domingo 3 de febrero de 2019, para el período comprendido del 1 de junio de 2019 hasta el 1 de junio de 2024 y luego de haber pasado 10 horas de votaciones, resultó como el ganador y elegido por el pueblo como Presidente de la República Nayib Bukele, al obtener 1,434,856 votos a nivel nacional, siendo esto el 53.10%.

Es decir, mayoría absoluta y sin la necesidad de ir a una segunda vuelta<sup>14</sup>, posterior a ello comenzaron las críticas para el nuevo mandatario por hacer sus anuncios por medio de sus redes sociales<sup>15</sup>, específicamente de Facebook y Twitter, que serviría como parte de la esencia del proceso de transformación del Gobierno para diferenciarse de los anteriores y de las cuales habían sido utilizadas para dar a conocer parte de su gabinete de ministros siendo la mayoría de ellos mujeres.

El 1 de junio de 2019 se realizó la toma de posesión del ahora Presidente de la República Nayib Bukele, sin embargo desde antes de este día, ya se encontraba en la mira de todo el pueblo salvadoreño, por desafiar lo que ya era costumbre para los demás Órganos, como era la toma de posesión, que históricamente se había desarrollado en el anfiteatro del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, si no, que esta vez Nayib Bukele realizó por

---

<sup>14</sup> British Broadcasting Corporation (BBC New Mundo), “Elecciones en El Salvador: Nayib Bukele gana los comicios presidenciales según resultados parciales y rompe con 30 años de bipartidismo en el país”, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47112059>

<sup>15</sup> British Broadcasting Corporation (BBC New Mundo), “Toma de posesión de Bukele en El Salvador: qué significa para el país la llegada del joven empresario al poder”, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48467042>

medio de sus redes sociales una invitación para todo el pueblo salvadoreño (cosa que nunca había sucedido).

Durante la toma de posesión; que se iba a realizar en la Plaza Cívica “Capitán Gerardo Barrios”, en el Centro Histórico de San Salvador;<sup>16</sup> se realizó una concentración masiva de ciudadanos y fue una decisión que ha sido sumamente criticada por los partidos ARENA y FMLN<sup>17</sup> que anteriormente habían sido los partidos con mayor fuerza y que según ellos significaba una especie de rebeldía ante la institucionalidad de cada Órgano.

Después de los sucesos de la toma de posesión volvieron las fuertes críticas, en esta ocasión por desaparecer unidades dentro del Órgano Ejecutivo y otras que pasaban a cargo de otras unidades organizativas del mismo Órgano, existió además una serie de órdenes dadas por el Presidente Bukele vía redes sociales para quitar a todas las personas que eran familiares de los diputados de la Asamblea Legislativa, donde estaban incluidos desde primos, hasta ex esposas y que además de ello tenían salarios exorbitantemente alto.

Pero dejando eso de lado, hubieron varias personas que fueron a interponer amparos a la Sala de lo Constitucional por supuestamente ser despedidos injustificadamente, así como también el reinstalo de las personas en otras unidades organizativas, esto debido a que se vieron vulnerados los derechos de estabilidad laboral, de audiencia y de defensa y que más adelante vamos a desarrollar.

---

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> “Diputados de ARENA y FMLN exigen condiciones y seguridad si toma de posesión es en plaza Barrios”, *Diario La Huella* (5 de abril de 2019). <https://diariolahuella.com/diputados-de-arena-y-fmln-exigen-condiciones-y-seguridad-si-toma-de-posesion-es-en-plaza-barrios/>

## **1.8 Primeros cien días de gestión**

Como bien se sabe, cada gestión realiza un informe sobre los primeros cien días de su gestión y el Ejecutivo a pesar de ser un gobierno relativamente nuevo en el poder y tras imponerse en las elecciones presidenciales no era la excepción puesto que las expectativas de su llegada al Ejecutivo no solo generaron sensación en el pueblo salvadoreño, sino que también traspasaron las fronteras salvadoreñas y consideramos que es necesario analizar algunas de las acciones más relevantes de los primeros 100 días del Gobierno de Bukele<sup>18</sup> de las cuales mencionamos:

### **1.8.1 La extradición de Mauricio Funes de Nicaragua**

Esta fue una de las principales promesas que hizo el Presidente, asegurando que en los primeros 100 días de su Administración lograría extraditar de Nicaragua al ex Presidente Mauricio Funes (quien tuvo su mandato desde el año 2009 al 2014)<sup>19</sup> para enfrentar a la justicia por el delito de corrupción de los cuales la Fiscalía General de la República le imputa, solo que no contaba con que el 30 de julio de ese mismo año, el Gobierno de Daniel Ortega generó un gran bloqueo a las acciones y promesas tanto de la Fiscalía y del Presidente Bukele al nacionalizar a Funes como Nicaragüense, debido a que la Constitución de Nicaragua prohíbe la extradición de sus ciudadanos.

### **1.8.2 Creación de la comisión contra la impunidad**

Aunque esta fue una promesa de campaña y en la toma de posesión dijo que se crearía una comisión contra la impunidad y la corrupción a la cual se le denominó con el nombre de Comisión Internacional Contra la Impunidad en El

---

<sup>18</sup> Deutsche Welle, “Bukele cumple 100 días gobernando El Salvador”. <https://www.dw.com/es/bukele-cumple-100-d%C3%ADas-gobernando-el-salvador/a-50345636>.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

Salvador (CICIES)<sup>20</sup>, no fue creada tal cual como había prometido Bukele y donde el pasado 6 de septiembre de 2019 se oficializó el comienzo del proceso de conformación de la Comisión y de la cual le espera un largo recorrido para que concluya.

### **1.8.3 Plan integral de seguridad**

Éste es uno de los compromisos más importantes y de los cuales toda la población salvadoreña tiene muchas expectativas siendo este el denominado “PLAN CONTROL TERRITORIAL”<sup>21</sup> el cual consiste en desarticular a los grupos terroristas y evitar que salgan ordenes de homicidios, asesinatos, extorsiones, etc. desde los centros penales del país, este plan fue impulsado el 8 de julio de 2019 por medio de una carta de interés para obtener un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el cual está dividido en tres fases, en las que va incluida el equipamiento para la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador, movilidad estratégica, equipamiento, mobiliario médico, etc.

Obteniendo como resultado desde el 1 de junio de 2019 al 1 de junio de 2020, 1559 homicidios, dando así un promedio de 4.3 homicidios por día, que a diferencia de gobiernos anteriores que para ese mismo tiempo contabilizaban 12 homicidios diarios<sup>22</sup> y que además habíamos sido catalogados como uno de los países más violentos a nivel mundial, teniendo como consecuencia una alerta internacional para que las personas no viajaran a El Salvador, pero ante la drástica disminución de homicidios, robos, extorsiones, etc. existe cierta resistencia al apoyo de parte de la Asamblea Legislativa.

---

<sup>20</sup> *Ibíd.*

<sup>21</sup> *Ibíd.*

<sup>22</sup> “Presidencia Gobierno de El Salvador, Dos días sin homicidios se registran en la primera semana de junio”, acceso el 12 de agosto de 2020. <https://www.presidencia.gob.sv/dos-dias-sin-homicidios-se-registran-en-la-primera-semana-de-junio/>

Generando así que ésta última cree resistencia para obtener fondos y seguir implementando las fases del Plan, muy a pesar de los buenos resultados que ha tenido, puesto que para muestra en los primeros siete meses del año en curso se ha tenido una reducción del 59% de las muertes violentas.

#### **1.8.4 Eliminación del gasto secreto o partida secreta**

Ésta es otra de las promesas que más estuvo en boca de la población salvadoreña, por ser ésta una de las formas más comunes de las cuales los gobiernos anteriores podían ocupar dinero “sin necesidad de dar explicaciones”<sup>23</sup> por no ser auditada y que según la Fiscalía General de la República, ésta partida era utilizada para malversar más de 651 millones de dólares y que además fue utilizada por los ex presidentes Elías Antonio Saca y Mauricio Funes.

#### **1.8.5 Otras acciones relevantes que generaron controversia**

Como ya se ha mencionado en algunos de los apartados anteriores, el Órgano Ejecutivo y precisamente el mismo Presidente de la República genera controversia, ya sea por medio de sus publicaciones por medio de sus redes sociales, así como también de sus actos y decisiones, es por ello que además de lo que ya mencionamos anteriormente debemos analizar los siguientes sucesos: la convocatoria extraordinaria de la Asamblea Legislativa que fue hecha por el Presidente Nayib Bukele el día 9 de febrero para que se ratificara el préstamos de \$575.2 millones de dólares de los Estados Unidos de América para el desarrollo de la siguiente fase del Plan Control Territorial.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Deutsche Welle, “Bukele cumple 100 días gobernando El Salvador”. <https://www.dw.com/es/bukele-cumple-100-d%C3%ADas-gobernando-el-salvador/a-50345636>.

<sup>24</sup> Presidencia de El Salvador, “Financiamiento para Plan Control Territorial sigue estancado en la Asamblea Legislativa”. <https://www.presidencia.gob.sv/financiamiento-para-plan-control-territorial-sigue-estancado-en-la-asamblea-legislativa/>

Cabe destacar que ese día fue controversial a nivel nacional e internacional, debido a que el Presidente, además de convocar una Sesión Extraordinaria, entró a las instalaciones con efectivos de la Fuerza Armada, utilizando facultades que no le correspondían al Ejecutivo, desencadenando a la vez que se le programara una interpelación al Ministro de Defensa Merino Monroy por tales actos y de la cual se generó una recomendación de parte de los Diputados de la Asamblea Legislativa de destituir de su cargo al Ministro, a lo cual además el gobierno de Estados Unidos calificó dos días después al hecho como una acción “inaceptable” y “una violación a la separación de poderes de las instituciones democráticas del país”.

#### **1.8.6 Coronavirus (COVID-19)**

Otro de los sucesos de los cuales han tenido más relevancia y relacionados con la problemática, son las decisiones que se tomaron a raíz del virus que ha afectado a todo el mundo, nos referimos al Coronavirus, como ya sabemos es un virus con una tasa de mortalidad sumamente alta y del cual ha habido supuestos despidos de hecho, detenciones ilegales en casos de cuarentena domiciliar o en centros de contención, problemas de repatriación de ciudadanos salvadoreños que quedaron fuera del país debido al cierre total de las fronteras del país.

Esto debido al cierre total de las fronteras del país y el supuestamente incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Órgano Judicial, generando un clima de inestabilidad e incertidumbre en la población por la crisis sanitaria y que ha provocado estragos en la economía del país, parando la productividad económica y que a la vez se estaría a las vísperas de una de las crisis económicas más grandes de la historia, inclusive mucho más grande que la que sucedió en los años 2008-2009.

## CAPÍTULO II

### CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

El propósito de este capítulo es aportar los conocimientos doctrinarios necesarios que fundamentan los temas relacionados con el tema investigado entre los que están: la definición de sistema político, los diferentes regímenes políticos y la relación entre estos, definición de democracia y sus características, historia de la democracia en El Salvador, control político y parlamentario.

Sin embargo se considera necesario; a pesar de que se menciona anteriormente; mencionar que para esta investigación se ha tenido a bien mencionar que la forma o la capacidad en la cual pueden resolver los conflicto que tenga una sociedad o la forma en la que puede atender a las mismas demandas que pueda tener ésta y el apoyo que puede tener de aquellas instituciones que tiene un papel importante para dirimir el conflicto,<sup>25</sup> y basándonos en ello, se mencionan los siguientes apartados:

#### 2.1 Sistemas Políticos

Con respecto a los sistemas políticos, sabemos que a lo largo de la historia se han planteado diferentes definiciones, una de ellas es la de Jairo Díaz Pinzón quien define al sistema político como "el resultado de las opciones políticas, económicas y sociales acogidas por una sociedad determinada, en un momento determinado; el régimen político muestra las materializaciones

---

<sup>25</sup> Klaus Bodemer y Fernando Carrillo flores, *Gobernabilidad y reforma política en América Latina y Europa* (Bolivia: GIGA/BID/REDGOB/ Plural editores,2007), 98.

coyunturales de las relaciones de poder, tanto políticas, como económicas, en esas sociedades".<sup>26</sup>

Por su parte José María Monsalvo Antón afirma que "el sistema político tiene que reflejar necesariamente, por un lado, cualidades sistémicas y por otro el elemento específico, ya sea poniendo el énfasis en los procesos políticos ya sea en la definición de las partes y las relaciones recíprocas, aunque en buena lógica debería mantenerse un equilibrio entre ambos"<sup>27</sup>

Pero también Karl Loewenstein define al sistema político como un sistema que "abarca una serie de tipos o formas de Gobierno que están unidos por la identidad o afinidad de sus ideologías y de las instituciones que estas corresponden".<sup>28</sup>

Ahora bien, con estas definiciones de sistema político, es importante comprender la diferencia entre Sistema Político y Régimen Político; donde se puede decir que régimen político o forma de gobierno se refiere "al conjunto de las principales instituciones estatales o gubernamentales y leyes que caracterizan a un Estado, apuntando siempre a la tipología de la estructura gubernamental y configurándose en tal sentido un gobierno parlamentario, un gobierno presidencial o un gobierno mixto, asumiendo estas diferentes modalidades".<sup>29</sup>

Como se puede observar en los ejemplos anteriores no existe un consenso entre los estudiosos del tema en lo referente a dicha definición, ya que se confunde con lo que se pudiera entender como régimen político, es por ello

---

<sup>26</sup> Jairo Díaz Pinzón, *Regímenes y Sistemas Políticos* (Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública, 2008), 9.

<sup>27</sup> José María Monsalvo Antón, *El sistema político Concejil: el ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra* (España: Ediciones Universidad de Salamanca, 1988), 136.

<sup>28</sup> Mario Castillo Freyre, *Todos los poderes del presidente* (Perú: Fondo Editorial, 1997), 61.

<sup>29</sup> *Ibíd.*

que Juan Molinar clasifica a los autores en tres corrientes de interpretación que llamó: a) pluralistas que son los que conciben los cambios de una sociedad de forma lineal e unidireccional y en donde la modernización económico-social y el cambio político están estrechamente relacionados, b) autoritarista: que son los que consideran que la modernización de una sociedad no conduce necesariamente a una mayor pluralidad en su comunidad política ni a reglas de juego y estructuras más democráticas y c) marxistas que consideran que las modernizaciones en sí misma es inestable al crear brechas entre los avances de la modernización económica y las condiciones socioeconómicas de la población.<sup>30</sup>

Por ello al existir muchas interpretaciones de dicha definición y para establecer una postura que pueda utilizarse en esta investigación se tomará como referente la de Karl Loewenstein que si bien no es del todo clara, permitirá realizar un análisis de la gobernabilidad democrática en El Salvador en el primer año de gobierno de la Administración Ejecutiva 2019-2024 en El Salvador.

## **2.2 Definición y relación entre el presidencialismo, autoritarismo y el populismo**

### **2.2.1 Presidencialismo**

De igual forma, como lo mencionábamos anteriormente, hay varios autores que han tratado de darle una definición a lo que es un sistema presidencial como por ejemplo Joseph LaPalombara quien afirma que en un sistema presidencial, "el Presidente, quien es el jefe de Estado y de Gobierno a la vez, es independiente del poder Legislativo y por tanto no depende mayor ni continuamente de éste para su existencia o sobrevivencia; los poderes

---

<sup>30</sup> Francisco González Ayerdi y Francisco Reveles Vázquez, *Sistema Político Mexicano: Antología de lecturas* (México, Universidad Autónoma de México, 2007), 13-14.

Legislativo y Ejecutivo son independientes: el Legislativo no está obligado a aprobar los proyectos de Ley que provienen del Ejecutivo, el Presidente puede vetar Leyes del Legislativo; el Presidente tiene la facultad de realizar nombramientos, el Legislativo tiene la facultad de autorizar o no recursos económicos; el Ejecutivo puede apelar directamente al pueblo a través de plebiscitos y referendos, el Legislativo puede juzgar y remover al Presidente"<sup>31</sup>.

Para Tomas Rodríguez Zamora, "la esencia del régimen presidencial se encuentra en que: a) el Presidente es jefe de Estado y jefe de Gobierno; b) es auxiliado por un gabinete con funciones consultivas y c) ni el Presidente ni su Gobierno son responsables ante el poder legislativo al cual no asisten".<sup>32</sup>

En opinión de Maurice Duverger, "el sistema presidencial se caracteriza por el principio de separación de poderes, en donde el Presidente es designado por sufragio universal, nombra y remueve a sus Ministros y estos no son responsables ante el Parlamento"<sup>33</sup>

Ahora bien, según la clasificación propuesta por Sartori, es necesario cumplir con algunos criterios que permitan catalogar un sistema como presidencial y estos son: a) que el jefe de Estado sea electo popularmente de manera directa o casi directa; b) no puede ser designado o destituido de su cargo por votación del Órgano Legislativo; c) los colaboradores del Órgano Ejecutivo son designados por el Presidente, aun cuando la Constitución prevea una ratificación por parte del Órgano Legislativo y d) la dirección efectiva del Gobierno la tiene a su cargo el Presidente<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> Jorge Carpizo, *El presidencialismo Mexicano* (México: siglo veintiuno editores, S.A. de C.V., 2004), 12-13.

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> Carlos Gómez Díaz de León, *Sistema Político y Formas de Gobierno* (México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2015), 44-46

### **2.2.2 Autoritarismo**

En cuanto al autoritarismo, este sistema está basado en ciertas prácticas opresivas que impiden el ejercicio de la libertad y la autonomía, además de que se fundan en el abuso del poder, la arbitrariedad y la impunidad de la autoridad frente a los gobernados, se podrían definir genéricamente como un sistema no democrático y se diferencia del sistema totalitario solamente en el grado de la utilización de la fuerza represiva, así como de la libertad que ofrece el sistema.

Sus características son fácilmente identificadas, ya que giran en torno a la concentración del poder en manos de un solo líder o una pequeña elite que la Constitución le da la potestad de responder ante la ciudadanía, ejercen de manera arbitraria el poder sin considerar otros cuerpos que puedan limitarles (según la separación de poderes), no existen mecanismos que permitan la alternancia del poder como las elecciones libres y democráticas, se da una manipulación de las masas a través de movilizaciones, acarreo corporativistas, etc.<sup>35</sup>

### **2.2.3 Populismo**

En cuanto al populismo, se puede definir como un vínculo social que existe entre el líder, que en este caso concreto, es el Presidente y sus seguidores que sería la población que da seguimiento a todas sus acciones; este vínculo va más allá de ser un vínculo económico o político que podría debilitar las estructuras e instituciones políticas del país con la finalidad de transformar el Estado<sup>36</sup>.

Una práctica común del populismo es enfrentarse a los partidos políticos y facilitar el reclutamiento de más seguidores e implementar políticas de fuertes

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*

<sup>36</sup> Mario Poblete Vásquez, *"Populismo, un análisis histórico y comparado de Argentina, Brasil y Venezuela"* (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016), 46-47.

gastos públicos y sociales para asegurar momentáneamente el bienestar de la población, pero siempre de manera vertical y jerárquica, es decir, establecer un vínculo social con la población y prometer un cambio radical en beneficio del pueblo a cambio del apoyo y lealtad de la población, ya sea electoral o mediante redes de apoyo o presiones que dicha población pueda ejercer sobre sus opositores, dichas medidas de presión pueden ser huelgas u otras manifestaciones sociales que se puedan organizar para tal fin.

Sin embargo, el fenómeno del populismo se puede catalogar por diferentes etapas o fases ya que la fuerza o control que pueda tener se mide mediante el número de seguidores que estén vinculados al líder y con el paso del tiempo tanto pueden aumentar el número de seguidores, como el vínculo que estos tengan entre sí; es por ello que es necesario realizar unidades de análisis durante el proceso de gobierno, los cuales permitan ver en qué etapa del populismo se encuentra dicha relación ya que esta depende de diferentes aspectos y causas ya sean estos sociales, económicos o políticos.<sup>37</sup>

#### **2.2.4 Relación entre el presidencialismo, autoritarismo y populismo**

Al haber mencionado anteriormente algunas definiciones podemos mencionar que todos estos sistemas se relacionan porque mediante el uso de la manipulación o fuerza pretenden concentrar el poder en una sola persona o una pequeña elite de personas, que son los que en la mayoría de casos irrespetan el ordenamiento jurídico y buscan debilitar las estructuras e instituciones políticas que son las que proporcionan la gobernabilidad democrática en un país, incluso buscan enfrentamientos con los partidos políticos y otros Órganos del Estado con la finalidad de generar desconfianza en la población hacia estas instituciones.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*

La manipulación subyace en la concepción de un carácter heterónimo de los movimientos populistas y según la Teoría de Gino Germani; autor de las Teorías sobre el populismo latinoamericano; "el populismo no es otra cosa que la específica modalidad de expresión política de las masas populares en situaciones tales que estas no han podido desarrollar una ideología y una organización autónoma de clase".<sup>38</sup>

Esquema 1  
Relación entre sistemas políticos



Esquema 1. Creación propia. Esquema elaborado con la información obtenida del libro "Teorías sobre el populismo latinoamericano"

## 2.3 Democracia

### 2.3.1 Origen de la Democracia

Para comprender mejor a lo que se refiere ésta palabra, es necesario ver su origen etimológico griego, en donde "Demos" significa "pueblo" y "Kratos"

<sup>38</sup> Juan Manuel Reveco, "Teorías sobre el populismo latinoamericano", Revista de Ciencia Política, n. 30 (1992): 180, <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/search/authors/view?firstName=Juan%20Manuel&middleName=&lastName=Reveco&affiliation=Abogado&country=CL>

significa "autoridad o gobierno", es decir, la autoridad que tiene el pueblo en las decisiones colectivas o que los afectan colectivamente, en ese sentido como es imposible que dichas decisiones satisfagan a todos por unanimidad, es un término que debe entenderse como suplir los intereses o la decisión de la mayoría del pueblo.<sup>39</sup>

### **2.3.2 Definición de la Democracia**

El concepto de democracia ha ido cambiando a través del tiempo y su significado ha evolucionado de igual manera variando su significado, es por ello que en el presente trabajo se presentarán diferentes definiciones de algunos autores.

Según el diccionario jurídico de Cabanellas, democracia significa "el predominio popular en el Estado, el gobierno del pueblo por el pueblo; o, al menos, a través de sus representantes legítimamente elegido, que ejercen indirectamente la soberanía popular en ellos delegada."<sup>40</sup>

Para José Ignacio Moreno sostiene que "democracia era aquella democracia directa que no admitía la intervención de representantes, porque en la verdadera democracia el sufragio es siempre personal como lo fue en Atenas y en Roma."<sup>41</sup>

En cuanto a Norberto Bobbio éste realiza una definición analítica y expresa que "la democracia es "la forma de gobierno en que se ejerce la soberanía popular a través de la elección de representantes, en oposición a todas las formas autocráticas, sean monocráticas o aristocráticas"<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Walter Montenegro, *Introducción a las Doctrinas Políticas* (México: Fondo de cultura económica, 1982), 61.

<sup>40</sup> Guillermo Cabanellas de las cuevas, *Diccionario Jurídico Elemental* (Argentina: HELIASTA S.R.L., 1993)

<sup>41</sup> Valentín Paniagua Corazao, *Los orígenes del Gobierno Representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)* (Perú: Fondo de Cultura Económica, 2003), 30.

<sup>42</sup> Norberto Bobbio, *Teoría General de la política* (España: Trotta, 2009), 449.

Además, Tomas R. Villasante defiende la opción moderna de que es democracia, afirmando que "la democracia es ante todo un método, un juego de métodos; no solo de legitimaciones para las actuaciones públicas, sino también para la dinamización de las sociedades y para conseguir alternativas de vida."

También Schmitter y Lynn expresa que "la democracia política moderna es un sistema de gobierno en el que los gobernantes son responsables de sus acciones en el terreno público ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos."<sup>43</sup>

Finalmente consideramos mencionar que como grupo adoptamos la definición de Schmitter y Lynn, ya que consideramos que es la que más acertada al tipo de sociedad Salvadoreña y que es la que más se adecua a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de la República de El Salvador.

### **2.3.3 Diferencias y Semejanzas del concepto Democracia**

Como se ha mencionado en el punto anterior, si se realiza un análisis de los diferentes conceptos relacionados con la palabra democracia, se puede advertir que hacen referencia a dos ideas principales de lo que se pudiera entender por la palabra democracia, ya que se encuentran autores que definen una forma antigua y otros la definen de una forma moderna, es por ello que encontramos:

a) La democracia directa, algo similar a la polis ateniense, con ideas de que las decisiones serían tomadas por la población mediante deliberación pública en las plazas, parques, lugares de mayor concentración de la población, etc. y de esta manera el pueblo ejercería la soberanía en la toma de decisiones

---

<sup>43</sup> Rodolfo Uribe Iniesta, *Dimensiones para la democracia espacios y criterios* (México: UNAM Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2006), 119-122.

que permitirían una igualdad de todos al momento de tomar una decisión que afecte a la mayoría de ciudadanos.<sup>44</sup>

b) La democracia con base en la representación política, es un sistema de gobierno en donde la acción política que pudiese realizar la sociedad se representa mediante unas instituciones, que son integradas por personas que fueron elegidas para realizar dicha labor y estas personas deberán ser elegidas mediante el sufragio popular, ya que estos representantes estarán obligados a velar por los intereses y la voluntad de los representados.<sup>45</sup>

Cuadro 1.  
Diferencias y Semejanzas del concepto Democracia

	La democracia representativa	La democracia directa
Diferencias	<p>a) Depende de dos factores que son: la legalidad de la elección y la legitimidad del desempeño, basada en la concordancia con el sentir, la voluntad y los intereses de los representados.</p> <p>b) La relación es de libertad del segundo respecto del primero luego de las elecciones, con algunas limitaciones legales.</p> <p>c) Un representante político es un fiduciario controlado, que refleja parcialmente a sus electores.<sup>46</sup></p>	<p>a) Igualdad de todos al momento de la toma de decisiones que afectarían a la mayoría, lo que se podría llamar iniciativa legislativa popular o referéndum.</p> <p>b) Rotación de tareas y responsabilidades.</p> <p>c) Las tareas y responsabilidades eran distribuidas según las capacidades reales de los participantes.<sup>47</sup></p>

<sup>44</sup> Mauricio Maldonado Muñoz, "Democracia, derechos y regla de mayoría: una mirada a partir de la teoría de Norberto Bobbio", Revista Isonomía, n.44 (2016): 127-162, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-02182016000100127&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182016000100127&lng=es&nrm=iso). ISSN 1405-0218

<sup>45</sup> E. J. Arnoletto, *Curso de Teoría Política* (España: Edición electrónica gratuita, 2007), 243.

<sup>46</sup> *Ibíd.* 244.

<sup>47</sup> Philip Resnick, *La democracia del siglo XXI* (España: ANTHROPOS, 2007), 84.

Semejanzas	<p>a) Requiere reuniones de sus miembros.</p> <p>b) Las decisiones tomadas tanto en la democracia directa como en la democracia representativa afectan a todos.</p> <p>c) La finalidad es crear una voluntad operativa que anteponga el interés general de la sociedad a los intereses particulares y sectoriales.</p>
------------	--

Fuente. Elaboración propia con información obtenida del libro "Teorías sobre el populismo latinoamericano"

### **2.3.4 Características y elementos de la Democracia**

#### **2.3.4.1 Características**

Dentro de las características podemos encontrar:

- a. La democracia es una forma de Gobierno, en la cual todo ciudadano legalmente adulto ejerce el poder y la responsabilidad, ya sea directamente o mediante representantes elegidos democráticamente.
- b. La base de la democracia se fundamenta en los principios del Gobierno de la mayoría, de esta manera se evita que los gobiernos se centralicen y que se descentralicen en múltiples niveles regionales y locales (tal es el caso del gobierno municipal) que permiten accesibilidad a la ciudadanía en la mayor medida posible.
- c. La principal función de la democracia es proteger algunos de los derechos básicos de las personas, como por ejemplo la libertad de expresión, libertad de religión, derecho a la igualdad, el derecho de reunión, el derecho de participación política, etc.
- d. La democracia permite que todos los ciudadanos en edad de poder ejercer el sufragio lo realicen de una manera libre y equitativa, regulando el libre ejercicio del voto en los sistemas de democracia representativa.

- e. La democracia compromete a la sociedad al respeto de los valores de tolerancia, colaboración y compromiso; requisitos para que exista un espíritu verdaderamente democrático.<sup>48</sup>

#### **2.3.4.2 Elementos**

Así mismo al hablar de los elementos, podemos mencionar los siguientes:

- a. La democracia permite que los ciudadanos tengan acceso al poder; ya que si solo se permitiera dicho acceso a unos pocos no se lograrían los consensos que permiten influir en las decisiones que afectan a toda la población, como por ejemplo la interacción que debería de existir entre el Órgano Legislativo y la población; dicha interacción permitiría que los gobernantes conozcan las necesidades e intereses de la población; ya que al final dichos miembros del Órgano Legislativo son representantes de la población.
- b. Mecanismos de control que regulen las relaciones entre los diferentes niveles y sectores del Estado, esto no quiere decir la clásica separación de poderes, sino una regulación en las relaciones de los diferentes estratos del Gobierno, es decir, las relaciones que existen entre Órganos del Estado con los Gobiernos Municipales de todo el país, asumiendo toda la responsabilidad que se les fue encomendada y dentro de la circunscripción territorial en la cual realizan su labor.
- c. Una distribución equitativa de los recursos nacionales que permitan lograr un nivel de desarrollo y riqueza en la región que administran, ya sea gobierno local o gobierno municipal; con esto se lograría un desarrollo en cuanto a servicios de salud de mejor calidad, viviendas dignas para los sectores más desprotegidos, seguridad social, mejor educación, entre otros.

---

<sup>48</sup> Carlos Fernando Castañeda Castro, *La democracia en síntesis* (Perú: Departamento de Estado de los E.E.U.U, 2009), 4-5.

- d. Que los ciudadanos posean las garantías básicas para el libre ejercicio de sus Derechos, como por ejemplo el Derecho a la igualdad, Derecho a la vida, Derecho a la libertad de tránsito, libertad de expresión, etc. y todo esto se encuentra plasmado en la Constitución de El Salvador y la Declaración Universal de Derechos Humanos; de la cual El Salvador es signatario.
- e. Promoción de la cultura de la democracia; es necesario que la población conozca y transmita el conocimiento de la democracia, de esta manera comprenderá y le podrá dar continuidad a través del tiempo; creando las condiciones para que dicha democracia se pueda adecuar a los cambios constantes de las sociedades y permita también que la población tenga el control del rumbo que deberá seguir el país para el beneficio de todos.<sup>49</sup>

#### **2.4 Historia de la democracia en El Salvador**

En cuanto a la historia de la democracia, consideramos que la democracia tal como se ha definido anteriormente, en El Salvador tiene como punto de partida el año 1992 ya que, con la firma de los Acuerdos de Paz, se cambió todo el escenario económico, político y social en el país, ya que después de una cruda guerra civil en donde se violentaban derechos fundamentales de las personas, muy difícilmente se puede hacer referencia a un Estado democrático.

Es por ello que, con las negociaciones de los Acuerdos de Paz, en donde se establecían los capítulos que servirían para construir un Estado Democrático, de los cuales: a) I, II, III y V se referían a las nuevas reglas del ejercicio de la coerción, b) IV se referían a las reglas del juego para acceder a cargos o

---

<sup>49</sup> Unión Interparlamentaria, *Democracia: principios y realización* (Suiza: Unión Interparlamentaria, 1998), 77-81.

puestos de autoridad pública y c) VII, VIII y IX se refieren a la forma de implementación de dichos Acuerdos de Paz<sup>50</sup>.

De los Acuerdos de Paz podemos evidenciar que dichos acuerdos políticos tenían como finalidad, darle fin a un conflicto armado; pero no se tomaron en cuenta las respectivas transformaciones sociales y económicas que deberían ir acompañando dicho acuerdo; ya que según el discurso promulgado por el FMLN las causas de que iniciara dicho conflicto eran producto de problemas en la estructura social y económica del país, pero el FMLN solo logró inclusión política de algunos sectores, más no los cambios necesarios que permitieran un verdadero avance en la población salvadoreña.

Es de esa manera como la oposición política armada de la década de 1980 se incorpora al juego político del país, sin cumplir con algunos de los acuerdos en materia económica y social que eran necesarios para la transición de una guerra civil a un Estado democrático. Es por ello, que con el transcurrir de los años y a través de la ONUSAL se da por cumplida la implementación de los Acuerdos de Paz y el país pasa a una nueva etapa consolidando un nuevo régimen político, en donde el FMLN estaba más preocupado por la seguridad de sus miembros que de establecer transformaciones reales en lo referente a las condiciones de vida de la población salvadoreña y esto se desarrolló durante la migración interna y hacia el exterior de grandes cantidades de personas, unas buscando un lugar más seguro lejos del conflicto armado dentro del país, como emigrando fuera del país; todo esto durante la década de 1980-1990.

Dichas actividades generaron en la población durante la última década del siglo XIX y la primera del siglo XX una población apática a los procesos

---

<sup>50</sup> Álvaro Artiga González, *El sistema político Salvadoreño* (El Salvador: UCA Editores, 2015), 180-186

políticos y dicha tendencia fue demostrada en los comicios de año 1994 en donde la participación de la población fue baja, poniendo en evidencia el desinterés que ellos tenían por dicho asunto.<sup>51</sup>

Posterior a los Acuerdos de Paz, cada Presidente realizaba un discurso que podía variar en sus elementos, tal es el caso de Alfredo Félix Cristiani Burkard (1989-1994) que enfocó su discurso en cuatro argumentos centrales: a) la imagen del régimen político que a su parecer era poliárquico; b) la idea de que la configuración del régimen constituye una solución al conflicto; c) la valoración del Estado de derecho y d) los Derechos Humanos como el camino para lograr un método de diálogo y de entendimiento razonable que permitiera encontrar soluciones efectivas a los problemas y que contribuiría al desarrollo de la democracia.<sup>52</sup>

Sin embargo, las políticas de Armando Calderón Sol (1994-1999) fueron muy antidemocráticas a pesar de ser del mismo partido político, ya que separó de sus cargos a militares con alta jerarquía que eran acusados de violaciones a los Derechos Humanos durante el conflicto armado, aun cuando estaban protegidos por la amnistía negociada durante el Gobierno de Cristiani; también trato de endurecer las penas por el incremento de la delincuencia armada de esa época que tenía en su poder armas posterior al conflicto, con medidas como la re implementación de la pena de muerte en los delitos de asesinato, violación y secuestro que fue aprobado por el Órgano Legislativo en octubre de 1996, pero dicha implementación no fue incluida por el nuevo Código Penal de 1997 y solo se implementó la pena máxima de 50 años de prisión.

---

<sup>51</sup> *Ibíd.*

<sup>52</sup> Sergio Salazar Araya, "*Democracia y democratización en El Salvador. Imaginario liberal y discursos sobre democracia: de los acuerdos de paz de 1992 a las políticas de seguridad ciudadana del gobierno de Francisco Flores (1999-2004)*", *Revista anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 33-34, (2007): 58-59, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/1160>

Con respecto a lo económico se privatizó la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador (CAESS) y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), entre otras empresas que eran propiedad y administradas por el Estado y todo esto resultó en despidos de miles de trabajadores que por años habían trabajado en dichas empresas; además que también se privatizaron las pensiones, se desmantelaron muchos subsidios a la producción entre otras políticas implementadas por Calderón Sol.<sup>53</sup>

En el caso del ex Presidente Francisco Guillermo Flores Pérez (1999-2004) las políticas implementadas incrementaron el índice de desigualdad en la población que era del 0,5 a 0,52 respecto a los ingresos en los hogares salvadoreños, aumentaron los índices de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana, que permitieron que el 8 de enero del 2003 el Gobierno y la Policía Nacional Civil (PNC) anunciaran que sería prioridad el combate de las maras o pandillas y la finalidad de dichas medidas eran juzgar a menores como adultos y prohibir la pertenencia a una pandilla, todo esto desencadenó en operaciones represivas en todo el territorio nacional, además de implementar diferentes planes para desmantelar dichas estructuras que se dedicaban al robo, homicidio, violación, etc. así nace el “Plan Mano Dura” y la “Ley Antimaras”, que tuvo detractores ya que para la formación de dicha Ley el Órgano Ejecutivo no consultó al Sector Justicia para impulsar dichas medidas e impuso presión mediante los medios de comunicación al Órgano Legislativo para su aprobación derivando en una clara intromisión en las funciones de dicho Órgano.

---

<sup>53</sup> Barcelona Centre For International Affairs (CIDOB), *Biografía del Presidente Armando Calderón Sol*, acceso el 20 de noviembre de 2020, [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_central\\_y\\_caribe/el\\_salvador/armando\\_calderon\\_sol](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/el_salvador/armando_calderon_sol)

Posterior a la aprobación y la implementación de la Ley Antimaras se produjeron sobreesimientos de los casos por violaciones a Derechos consagrados en la Constitución, a lo cual el Presidente Flores acusó a la oposición partidaria (en ese tiempo FMLN) y a los Jueces de "tener una actitud de protección a los criminales y de desprotección hacia los ciudadanos" creando una presión política sobre el Órgano Legislativo y Judicial; además de manifestar a los medios de comunicación que "esas libertades están contempladas para otro tipo de ciudadanos: es el Derecho del ciudadano honrado, no es el Derecho de asociarse libremente para los criminales", dando a entender que los miembros de las pandillas o maras tenían la categoría de no-ciudadanos.<sup>54</sup>

El mandato del ex Presidente Elías Antonio Saca González (2004-2009) no fue diferente que el de su predecesor y tuvo el problema de la delincuencia y la inseguridad; es por ello que en su Gobierno, Saca implementó el plan "Súper mano dura" y trato de combatir este problema sin tener éxito, también implementó el programa "Red Solidaria" que transfería entre 15 y 20 dólares a las familias en situación de extrema pobreza, pero el índice de pobreza se incrementó producto de una recesión económica y de la dependencia de las remesas familiares provenientes de miles de salvadoreños radicados en Estados Unidos.<sup>55</sup>

Sin embargo el mandato de Carlos Mauricio Funes Cartagena (2009-2014) se caracterizó por presentar un discurso dedicado a las clases populares, diferente a las administraciones anteriores y su plan de Gobierno se enfocaba en reformas sociales con cambios que proporcionaran una sociedad más justa,

---

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> Barcelona Centre For International Affairs (CIDOB), *Biografía del Presidente Elías Antonio Saca Gonzales*, acceso el 20 de noviembre de 2020, [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_central\\_y\\_caribe/el\\_salvador/antonio\\_saca\\_gonzalez](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/el_salvador/antonio_saca_gonzalez)

superación de la pobreza, eliminación de la exclusión, desigualdad y marginalidad, reducir el desempleo y el subempleo, evitar la migración de salvadoreños hacia Estados Unidos creando más unidad familiar, proporcionado alimentos a la población y el consumo básico a cada familia, mejorando el sistema de salud, educación, vivienda, sistema de pensiones, etc.

Pero por ser el primer candidato que ganó las elecciones por el partido FMLN generó polémicas, no solo a nivel nacional, sino también internacional, en el sentido de que muchos creyeron que sería un mandato con tintes político de izquierda revolucionaria y que implementaría el socialismo, pero durante su mandato no mostró intenciones de modificar el sistema político del país y el sistema político de El Salvador continuó sin ningún cambio sustancial que mostrara un peligro a la democracia en el país; tuvo algunas discrepancias con el Órgano Legislativo con respecto a presupuestos y préstamos pero lejos de eso no existieron cambios sustanciales en comparación a gobiernos anteriores.<sup>56</sup>

Durante el mandato de Salvador Sánchez Cerén (2014-2019) se impulsaron políticas públicas de carácter social y esto se hace evidente cuando rinde su cuarto informe a la nación en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa, en el cual hace énfasis en que durante su mandato se ha obtenido importantes logros fortaleciendo la democracia, la justicia, la equidad, el crecimiento económico, la seguridad jurídica, el bienestar de la familia, etc.

Durante su gestión creó el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleció la cultura de la paz y modernizó el Sistema Penitenciario,

---

<sup>56</sup> Barcelona Centre For International Affairs (CIDOB), *Biografía del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena*, acceso el 20 de noviembre de 2020, [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_central\\_y\\_caribe/el\\_salvador/mauricio\\_funes\\_cartagena](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/el_salvador/mauricio_funes_cartagena)

redujo significativamente la pobreza mediante políticas públicas de inversión social en educación, salud y seguridad social con un costo cerca de la mitad del presupuesto asignado para esta labor y dentro de dichas políticas públicas se logró entregar más de 70 mil escrituras de propiedad a familias humildes, también se otorgaron créditos de construcción para solucionar el déficit habitacional heredado de gobiernos anteriores.

En el área de educación impulsó políticas públicas de beneficio a la población otorgándole a los estudiantes de plan básico útiles escolares, uniformes escolares y los programas de alimentos escolares para combatir la desnutrición y la deserción escolar. Implementó en el área de estudios superiores la Universidad en Línea, que permitiría a miles de bachilleres tener acceso a una educación Universitaria que permitiría mejorar su condición de vida.

Además, realizó funciones de mediación entre sindicatos de trabajadores y aumentó el salario mínimo, además disminuyó la vulnerabilidad del país realizando obras que mejoraron los recursos hídricos del país y frenó las privatizaciones que eran una práctica común en Gobiernos anteriores, principalmente del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).<sup>57</sup>

Sin embargo, en las elecciones del 28 de febrero de 2019 el Tribunal Supremo Electoral ratificó el triunfo del partido Nuevas Ideas en alianza con el partido GANA en donde Nayib Bukele ganó los comicios presidenciales, que según el escrutinio realizado por el TSE dicho candidato logró en primera vuelta el 53,10% de los votos.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> “CNR: Centro Nacional de Registro”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.cnr.gob.sv/presidente-salvador-sanchez-ceren-rinde-informe-a-la-nacion-por-su-4to-ano-de-gobierno/>

<sup>58</sup> “EFE: Agencia EFE”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-escrutinio-final-ratifica-a-bukele-como-ganador-de-la-presidencia-salvador/20000035-3891428>

## **2.5 Control Político**

En cuanto al control político, éste es conocido también como “Control Parlamentario” nace del reconocimiento de los principios constitucionales, en donde la soberanía popular y la representación política, es el principal eje de este control; en donde el Poder Legislativo como Órgano que representa a la población, está obligado a ejercer los juicios políticos respectivos para determinar la responsabilidad de los funcionarios superiores del Estado por actos realizados por estos mismos y poder determinar sus responsabilidades.<sup>59</sup>

## **2.6 Control Parlamentario**

Ahora bien, el control parlamentario es una técnica Jurídico-procedimental y política que permite al Parlamento o Congreso (en nuestro caso la Asamblea Legislativa) tener la facultad para intervenir en la dirección, evaluación y sanción de las acciones que realiza el Órgano Ejecutivo y el Gobierno; pero específicamente al jefe de Gobierno o al Consejo de Ministros, ya que si se encuentran indicios de violaciones al ordenamiento jurídico se podría recurrir al juicio político, es por ello que se busca principalmente que exista coherencia entre la oferta política y las acciones gubernamentales, además el parlamento también realiza las actividades necesarias para controlar, supervisar y evaluar las tareas y propuestas del Ejecutivo y el Gobierno.<sup>60</sup>

## **2.7 Control del Gobierno y la Administración Pública**

En cuanto a la administración pública, ésta se entiende como "el poder público, al cual le corresponde decidir cuál es el propósito común de una colectividad

---

<sup>59</sup> Instituto de investigaciones Jurídicas, Justicia, libertad y derechos humanos. *Ensayos en homenaje a Rodolfo E. Piza Escalante* (México: Biblioteca Jurídica virtual, 2019), 156.

<sup>60</sup> Laura Baca Olamendi et al, ed., Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). *Léxico de la política* (México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 2000), 102.

y atender sus necesidades, para permitir el desenvolvimiento de los individuos".<sup>61</sup>

Es por ello que dicha administración no puede estar libre de control para su óptimo funcionamiento, ya que al tratarse de objetivos que se comparten para satisfacer las necesidades de la mayoría, es necesario que exista un control que permita establecer las competencias y restricciones que poseen los representantes del Gobierno y todo esto se desarrolla respetando las Normas Constitucionales y Legales que permiten limitar el poder y garantizan en cierta medida la funcionalidad de los tres poderes del Estado, entendiendo estos como el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Es decir, no es más que un sistema de pesos y contrapesos que pretenden evitar acciones de tipo arbitrario, ciego y sordo y dicho control del Gobierno es competencia del Órgano Legislativo, ya que como representante de los ciudadanos es el que tiene la potestad de producir y aprobar Leyes que benefician a la población, es por ello que también tiene dentro de sus funciones la de definir las atribuciones y responsabilidades en el diseño institucional de la administración pública, y que dichas atribuciones y responsabilidades permitan una coordinación entre los diferentes Órganos del Estado basados en las Normas positivas del Derecho.<sup>62</sup>

En cuanto a los controles inter órganos, se puede hacer referencia al control que ejerce el Órgano Legislativo sobre el Judicial en cuanto a la permanencia en el cargo de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia a través de su elección; del Órgano Ejecutivo al Órgano Legislativo a través de la Sanción y

---

<sup>61</sup> Gabriel Vélez Restrepo, *El Derecho administrativo y los entes territoriales* (Colombia: Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, 2005), 37.

<sup>62</sup> Ricardo Uvalle Berrones, "El control y la evaluación en la administración pública", *Revista Perspectivas Teóricas*, n. 192 (2004): 48-49, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/42463>

el Veto, el control del Órgano Ejecutivo sobre el presupuesto del Órgano Judicial.<sup>63</sup>

Dentro de estos controles inter órganos también se encuentra la Corte de Cuentas de la República que aparte de ser un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, tiene a su cargo la fiscalización de la Hacienda Pública en general,<sup>64</sup> y el Instituto de Acceso a la Información Pública que es un Órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas a proporcionarla, como por ejemplo: El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades, ONG's, OPD's, etc.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> Lucrecia Yolanda Padilla Zelaya, *"Garantías Constitucionales para la Independencia del Consejo Nacional de la Judicatura en El Salvador"* (tesis para optar al título de licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 1994), 19.  
<http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/0/c3f382fa48f668d10625765e00727f7a?OpenDocument>

<sup>64</sup> Funciones y Procesos Institucionales, (Corte de Cuentas de la República de EL Salvador), <https://www.cortedecuentas.gob.sv/index.php/es/preguntas>

<sup>65</sup> "IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública", acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip>.

## **CAPÍTULO III**

### **SITUACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD EN EL SALVADOR**

El propósito de este capítulo es proporcionar la información obtenida de la realidad política y jurídica de El Salvador en relación a las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo durante su primer año de administración. Dicho capítulo comprende los temas relacionados con la realidad política y jurídica del país durante el primer año de gobierno, las diferentes políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo durante el mismo periodo, los efectos económicos, políticos y sociales de dichas políticas y las diferentes consecuencias jurídicas, políticas, económicas y sociales resultantes de dichas políticas públicas.

#### **3.1 Generalidades de la realidad política y jurídica de El Salvador desde el 1 de junio del 2019 al 1 de junio del 2020**

El Presidente Nayib Bukele se comprometió a solucionar algunos problemas que afectan a la Sociedad Salvadoreña desde que asumió las riendas del país el 1 de junio de 2019, entre las cuales tenemos: combatir la delincuencia, la corrupción, la falta de inversión, entre otras. Y se podría afirmar que fueron evidentes algunos aspectos positivos como que en el año 2019 la economía Salvadoreña creció 2.38% según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador,<sup>66</sup> o que la delincuencia e inseguridad disminuyó paulatinamente desde 2019 hasta terminar con cero homicidios en algunos meses del 2020,<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> “BCR: Banco Central de Reserva”, acceso el 22 de noviembre de 2020, [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1476:la-econom%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-creci%C3%B3-238-en-2019&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1476:la-econom%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-creci%C3%B3-238-en-2019&Itemid=168)

<sup>67</sup> “VOA: Voz de América”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.voanoticias.com/america-latina/el-salvador-cierra-2019-con-casi-mil-homicidios-menos-que-en-2018>

pero centraremos este trabajo en los aspectos jurídicos, políticos y sociales que amenacen la democracia y gobernabilidad de El Salvador durante el primer año de gestión del gobierno del Presidente Nayib Bukele.

Y cabe mencionar que el Presidente Bukele fue fuertemente criticado por Organismos Internacionales y de Derechos Humanos por los enfrentamientos públicos que ha mantenido con el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial, por implementar ciertas medidas que perjudicaron los Derechos de los Salvadoreños antes y durante los inicios de la pandemia por coronavirus, hasta el punto de poner en peligro la democracia del país con acciones que son un claro irrespeto a la separación de poderes y a la Constitución de la República.

También realizó acciones atentatorias contra los Derechos fundamentales de los salvadoreños reclusos en el sistema penitenciario, cuando modificó las condiciones de aislamiento de los pandilleros encarcelados en las diferentes cárceles del país, además de violaciones a los Derechos laborales, Derecho de tránsito.<sup>68</sup>

## **3.2 Políticas Públicas**

### **3.2.1 Definición de políticas públicas**

Para comprender mejor este apartado se iniciará con la definición de lo que son las políticas públicas y es que definir este concepto resulta bastante complicado ya que en si la palabra posee dificultades semánticas que obstaculizan en cierta medida su definición clara, pero se tratará de explicar desde el punto de vista de la autora Albaladejo; y dicha autora expone que el

---

<sup>68</sup> Marcos González Díaz, Un año de gobierno de Bukele en El Salvador: el contraste entre el aplastante apoyo que mantiene en el país y las acusaciones de abuso de poder en su contra, (BBC News), <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52853997>

concepto de lo político tiene en el idioma Inglés tres acepciones diferentes:

a) Polity: que se refiere al Estado y las instituciones que la componen, dicho aparato permite una distribución jurídico-político encargada de establecer las directrices a seguir en ese territorio determinado.

b) Politics: que se refiere a las actividades, procesos y tácticas utilizadas por diferentes actores (partidos políticos, grupos de interés, etc.) en la lucha por el poder que les permita alcanzar y permanecer en el poder Estatal.

c) Policy: que se refiere a las acciones o programas de gestión gubernamental seguidos por una administración durante su mandato.

De estas tres palabras aceptadas y reconocidas por el uso, los autores hispanohablantes, hacen alusión a la última como "policy publica" o de "policies del Estado" cuando hacen referencia a la política pública o a las políticas públicas.<sup>69</sup>

### **3.2.2 Relación entre política pública y gobernabilidad:**

En cuanto a las Políticas Públicas y la Gobernabilidad se puede decir que son dos conceptos que se relacionan, pues la gobernabilidad consiste en la adecuada administración de los recursos, mediante la creación de Políticas Públicas, las cuales se encargan de disminuir las problemáticas que enfrenta cada Estado. Sin embargo, hay que resaltar que para poder implementar estos dos de una forma efectiva, es necesario lograr primeramente una buena gobernabilidad manteniendo unos requisitos como lo estipula el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los cuales son:

---

<sup>69</sup> Gema Pastor Albaladejo, *Teoría y práctica de las políticas públicas* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2014), 18.

1. Un sistema electoral que garantice la transparencia y la justicia en las elecciones donde se eligen los protagonistas en el proceso de gobernabilidad y en la ejecución de las políticas públicas.
2. Una sociedad civil, que supervise la labor del gobierno, así como brindar alternativas en la participación política.
3. Sistemas que garanticen la transparencia y que instauren la rendición de cuentas como prioridad con el fin de tener el acceso a la información y evaluar los procesos que desarrollan las instituciones y los gobernantes.
4. Procurar una coordinación Intergubernamental que logre la concertación de todas las actividades gubernamentales logrando un proceso de sincronización alcanzando con ello los objetivos comunes. Teniendo un entorno de gobernabilidad adecuado en donde se asegure el funcionamiento de un Estado democrático, donde se tenga procesos de coordinación Intergubernamentales, se realice rendición de cuentas y se tenga una activa participación de la ciudadanía, se puede asegurar plenamente la efectividad de las políticas públicas; y se podrá medir el accionar de las políticas públicas mediante su impacto y alcance. Como se observa la relación entre gobernabilidad y políticas públicas son conceptos que están vinculados, pues con una buena gobernabilidad se puede llegar a desarrollar políticas públicas que realmente aporten un impacto y beneficio a los actores involucrados.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup> Ana María Mancera Díaz, Trabajo presentado como Opción de Grado, *“El Desempeño de la Gobernabilidad y las Políticas Públicas en Colombia, un país de Frágil Institucionalización.”* Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Bogotá 2014, 9 y 10.

### **3.2.3 Etapas de las políticas públicas**

Pero, dichas políticas públicas deben de seguir ciertas etapas indispensables que permitan el correcto funcionamiento de las mismas, dichas fases son:

- a) La formación de la agenda: Detectar la existencia de una demanda social que puede convertirse en un asunto de interés público y, al mismo tiempo, asume su obligación de intervenir en él. se suele distinguir entre agenda sistémica, por una parte, y agenda política, institucional o de gobierno, por otra.
- b) La formulación: Desarrollo de propuestas de cursos de acción aceptables y pertinentes para tratar con el problema
- c) La implementación: Aplicación del curso de acción legitimado por la maquinaria estatal.
- d) La evaluación: Esfuerzos gubernamentales para determinar cuando la política pública ha sido efectiva o no.
- e) La terminación: Una vez finalizada la política en cuestión, se formulan prescripciones o medidas a ser tenidas en cuenta en futuros marcos teóricos.<sup>71</sup>

### **3.2.4 Rendición de Cuentas de las políticas públicas**

Los funcionarios del Gobierno deberían presentar una rendición de cuentas horizontal, principal característica de las democracias representativas, pero es todo lo contrario, ya en algunas administraciones dicha rendición de cuentas es inexistente y lo que predomina es una democracia delegativa en donde el Presidente utiliza el aparato Estatal según cómo cree apropiado y con la única restricción que le proporciona la Constitución en lo referente al periodo presidencial en el cual puede gobernar; en donde la popularidad con la que cuentan este tipo de democracias representativas experimenta fluctuaciones, en donde un día están en la cúspide de su popularidad y al siguiente son

---

<sup>71</sup> *Ibíd.* 11.

repudiados por toda la población, es por ello que este tipo de gobierno se considera autoritario y se definen con otros nombres como por ejemplo: cesarismo, bonapartismo, caudillismo y populismo.<sup>72</sup>

### **3.2.5 Área de aplicación de las políticas públicas**

Las políticas públicas tiene un área de aplicación bastante extensa pero según los autores Wildavsky y Pressman, proporcionaron un estudio enfocado a dicha área, en donde según sus conclusiones la puesta en práctica de las políticas públicas representa un reto de lograr, ya que la puesta en práctica dista mucho de la etapa de planeación previa y los objetivos planteados, esto va íntimamente relacionado a las dificultades económicas que presenta cada política pública a implementar, además de maximizar la eficiencia de dichos servicios públicos con los escasos recursos con los que cuenta la administración pública; es por ello que estos autores definen la puesta en práctica de las políticas públicas como "el proceso de interacción entre el establecimiento de objetivos y las acciones emprendidas para alcanzarlos"

Dicha definición posee dos enfoques, por un lado el objetivo que está compuesto por el programa o la agenda a seguir y el subjetivo que son las acciones realizadas para alcanzar dichos objetivos planteados con anterioridad.<sup>73</sup>

### **3.2.6 Políticas Públicas implementadas en el primer año de Gobierno del Ejecutivo**

Si bien es cierto que en los párrafos anterior mencionamos cual es el fin de las políticas públicas, en El Salvador el Órgano Ejecutivo eliminó cinco Secretarías en la primera sesión del Consejo de Ministros, entre las cuales tenemos: la de

---

<sup>72</sup> Guillermo O'Donnell, "*Democracia delegativa*", Revista de ciencia política, n. 58 (2014): 14 y 15, <https://www.elsevier.es/es-revista-latinoamerica-revista-estudios-latinoamericanos-83-articulo-guillermo-odonnell-democracia-S1665857414701036>

<sup>73</sup> Joan Subirats, *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración* (Madrid: MAP, 1992), 102-104.

Inclusión Social, Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Técnica y de Planificación, la de Gobernabilidad y la de Vulnerabilidad. Tomando como ejemplo la Secretaría Técnica y de Planificación Política y Social (SETEPLAN) ésta última se puede decir que era una importante dependencia, ya que su relevancia radica, en que tenía entre sus funciones la coordinación de la política social y cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, además de darle seguimiento al sistema de indicadores y estadísticas que miden la pobreza multidimensional, el impacto de los programas sociales y subsidios, así como también los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).<sup>74</sup>

Dicha supresión de las Secretarías produjo también que se suprimieran plazas de manera arbitraria, ya que no había una razón justificada para cesar de sus funciones a muchos de los trabajadores que laboraban ahí, es por ello que estos trabajadores presentaron procesos de amparo, entre los cuales tenemos los amparos: 234-2019; 235-2019; 236-2019; 237-2019; 238-2019; 239-2019; 243-2019; 244-2019; 249-2019; 380-2019; 281-2019; 384-2019; 385-2019; 387-2019; 388-2019; 389-2019; 392-2019; 419-2019 y 455-2019.

Entre algunos de los casos de despido injustificado podemos mencionar la orden que envió Bukele a sus Ministros vía redes sociales para el despido de Igor Fabricio Castro Ramirios de sus plazas en el Ministerio de Salud y en la Lotería Nacional de Beneficencia; el de Geovany Montalvo del Instituto Nacional de la Juventud; el de Carlos Canjura de la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones; el de Carlos Armando Cotto Castaneda del

---

<sup>74</sup> Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD, *"Los Derechos Humanos en el primer año de gobierno del presidente Nayib Bukele, junio 2019- mayo 2020"*, Revista política anual (2020): 3, <http://fusades.org/>

Fondo Ambiental de El Salvador; el de Elmer Javier Rodas como asistente Administrativo en el Paso, Texas.<sup>75</sup>

Como se puede observar son muchos y esto solo es una muestra de los amparos presentados y en todos existe una queja contra el Presidente de la República y el Consejo de Ministros del Órgano Ejecutivo por haber finalizado su relación laboral de manera arbitraria, mediante la notificación de "cesación en plaza", la cual fue entregada por la jefa del departamento de Recursos Humanos de la Presidencia de la República y en los cuales se presentó vulneración al Derecho de Audiencia, de Defensa y a la estabilidad laboral de los pretenses y donde en la mayoría de los procesos de amparo se decretó por parte de la Sala de lo Constitucional sobreseimiento por el acto reclamado.

En respuesta a la protección del debido proceso que ha proporcionado la Sala de lo Constitucional, el Presidente Nayib Bukele advirtió a los Magistrados tanto de la Sala de lo Constitucional, como a la Sala de lo Contencioso Administrativo, para que no interfieran con las decisiones del Ejecutivo y que no traten de detener los centenares de despidos que ha ordenado porque están respaldados por el pueblo y que dichos empleados fueron puestos asignados por el anterior Órgano Legislativo y no fueron contratados por capacidad sino por mérito a un partido político (FMLN),<sup>76</sup> cabe destacar que en el primer mes el Órgano Ejecutivo ha despedido a más de mil empleados, algo que los diputados de la fracción del partido FMLN catalogaron como una

---

<sup>75</sup> René Gómez, "Presidente Bukele despide a cuñado de Norma Guevara que tenía dos cargos en dos ministerios diferentes", (La Presa Grafica), <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presidente-Bukele-despide-a-cunado-de-Norma-Guevara-que-tenia-dos-cargos-en-dos-ministerios-diferentes-20190606-0519.html>

<sup>76</sup> Beatriz Calderón, "Bukele despide a familiares de Sánchez Cerén de Centros Penales y a 15 personas que dejaron a El Salvador sin directores de Educación", *La Prensa Gráfica*, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Bukele-despide-a-familiares-de-Sanchez-Ceren-de-Centros-Penales-y-a-15-personas-que-dejaron-a-El-Salvador-sin-directores-de-Educacion-20190608-0335.html>

“persecución política” contra simpatizantes y miembros de ese partido de izquierda.<sup>77</sup>

Otro caso que pone en evidencia que el Órgano Ejecutivo atenta contra la gobernabilidad democrática de El Salvador es el que se suscitó en el mes de septiembre de 2019, cuando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), manifestó su preocupación por los bloqueos a la libertad de expresión que realizó el gobierno del Presidente Nayib Bukele a periodistas del periódico digital “El Faro” y la revista “Factum”, al no dejarlos participar en un evento de carácter nacional, además también el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) pidió al Órgano Ejecutivo de El Salvador, neutralidad en las decisiones tomadas por Casa Presidencial, ya que censurar a los medios de comunicación vulneran los Derechos y principios constitucionales de nuestro país y no promueven una sana convivencia democrática.<sup>78</sup>

También podemos mencionar los sucesos del día sábado 8 de febrero de 2019, donde el Presidente Nayib Bukele realizó un llamado a la insurrección popular porque el Órgano Legislativo no le aprobaba un préstamo, generando una crisis democrática en donde la fuerza armada manifestó su lealtad al presidente como comandante general de la Fuerza Armada. El Procurador de Derechos Humanos de El Salvador, Apolonio Tobar manifestó que "es grave,

---

<sup>77</sup> Wiliam A. Hernandez, “FMLN estima en más de 1,00 despidos por Gobierno Bukele” *Elsalvador.com* (9 de julio de 2019). <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/fmln-estima-en-mas-de-1000-despedidos-por-gobierno-de-bukele/619584/2019/>

<sup>78</sup> Óscar Iraheta, “Preocupa a Derechos Humanos de la ONU bloqueo a periodistas”, *Elsalvador.com* (8 de septiembre de 2020). <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/preocupa-a-derechos-humanos-de-la-onu-bloqueo-a-periodistas/638418/2019/>

temerario e irresponsable"<sup>79</sup> que se haga un llamado a la insurrección, además que pareciera que se pretenden crear condiciones parecidas a las de Suramérica en donde la conflictividad social ha llegado al exceso de derrumbar parlamentos cuando estos no han sido anuentes al Órgano Ejecutivo. Más adelante se hace referencia a la ocupación militar de la sede del Órgano Legislativo.

Para generar presión en los diputados del Órgano Legislativo el Presidente Bukele ordenó que a los diputados se les retiraran los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), encargados de proporcionarle protección a dichos funcionarios, es por ello que el 7 de febrero de 2019 los agentes de Protección a Personalidades Importantes (PPI) fueron separados de los diputados a los que brindaban protección.<sup>80</sup>

Sin embargo a la par de estos hechos se estaba tratando de contener los contagios por COVID-19; tema del cual hablaremos más adelante; es por ello, que en junio del 2020 la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, declaró inconstitucional el decreto Ejecutivo que ordenaba a todos los salvadoreños permanecer en cuarentena domiciliar a raíz del COVID-19, con base en decretos Ejecutivos emitidos desde el Ministerio de Salud y sin contar con una Ley de Emergencia Nacional o Estado de Excepción como respaldo, argumentando que la dicha orden, sería atentatorio contra la salud de la población, inclusive la muerte de decenas de miles de salvadoreños.

Dicho Decreto Ejecutivo establece que la única autorización para circular de los salvadoreños, es para comprar alimentos en determinados días asignados

---

<sup>79</sup> Yanuario Gómez, PDDH afirma que no existen condiciones constitucionales para la insurrección, (Diario Colatino), <https://www.diariocolatino.com/pddh-afirma-que-no-existen-condiciones-constitucionales-para-la-insurreccion/>

<sup>80</sup> Valeria Guzmán y Nelson Rauda, "Bukele llama a la insurrección y la Fuerza Armada le jura lealtad", *El Faro* (9 de febrero de 2020). [https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24001/Bukele-llama-a-la-insurrecci%C3%B3n-y-la-Fuerza-Armad%C3%B3a-le-jura-lealtad.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24001/Bukele-llama-a-la-insurrecci%C3%B3n-y-la-Fuerza-Armad%C3%B3a-le-jura-lealtad.htm)

por el último dígito del Documento Único de Identidad y el libre tránsito de los trabajadores de salud y seguridad, si se desplazaban a desempeñar su trabajo; también se prohibió la circulación del transporte público a nivel nacional.<sup>81</sup>

Actualmente, cse considera que el Gobierno no posee un plan que permita la planificación de sus actuaciones a largo plazo, como se ha mencionado en párrafos anteriores, debido a que se eliminó la secretaria que se encargaba de dicha labor (SETEPLAN) y se desconocen los planes a futuro que puedan implementar como políticas públicas a largo plazo, ya en su lugar se crearon figuras como la de Comisionada Presidencial de Proyectos Estratégicos, cambiando radicalmente una planificación a largo plazo por una de proyectos que sería a corto plazo.

Dicha forma de trabajar por parte del Gobierno presenta ciertas consecuencias que generan un panorama de constante confrontación entre los Órganos de Estado, ya que al finalizar su primer año de gestión no existe ni un Plan General de Gobierno, ni tampoco un Plan Social que logre darle a la población la seguridad necesaria a mediano y largo plazo.<sup>82</sup>

### **3.3 Conflicto entre los Órganos del Estado**

Como bien hemos mencionado anteriormente, después del llamado a la insurrección por parte del Presidente Bukele, el 9 de febrero de 2019 el Presidente Bukele irrumpió a la Asamblea Legislativa<sup>83</sup>, acompañado de

---

<sup>81</sup> Deutsche Welle (DW), "Supremo salvadoreño anula decreto de Bukele que rige cuarentena por COVID-19", *DW* (9 de junio de 2020), <https://www.dw.com/es/supremo-salvadore%C3%B1o-anula-decreto-de-bukele-que-rige-cuarentena-por-covid-19/a-53739072>

<sup>82</sup> José Luis Magaña, "¿Dónde están las Políticas Públicas?", *Revista Gato Encerrado* (3 de junio de 2020). <https://gatoencerrado.news/2020/06/03/donde-estan-las-politicas-publicas/>

<sup>83</sup> Valeria Guzmán, Nelson Rauda y Jimmy Alvarado, "Bukele mete al Ejército en la Asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana", *El Faro* (10 de febrero de 2020). [https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm)

militares, argumentando que dicha acción fue una medida de presión para que el Órgano Legislativo aprobara un préstamo solicitado por el Ejecutivo, a lo cual la comunidad internacional en el país solicitaban una explicación de dicha acción, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Embajador de la Unión Europea. Todo esto se desarrollaba a pesar que la Sala de lo Constitucional ordenó al Ejecutivo de desistir en el intento de forzar a una sesión extraordinaria legislativa para aprobar dicho préstamo.<sup>84</sup>

El ingreso de la Fuerza Armada con armamento de guerra al Salón Azul de la Asamblea Legislativa, acompañado del Presidente Bukele fue condenado por la comunidad internacional y calificado como un “golpe de Estado fallido”, éstos manifestaron su repudio a dicha acción en una reunión realizada en Casa Presidencial con tres funcionarios del Gobierno de Bukele, entre los representantes de la comunidad internacional se encontraban unos 60 diplomáticos de los cuales podemos mencionar el representante de las Naciones Unidas, el del Banco Mundial, el embajador de la Unión Europea, el embajador de Chile, el embajador de Japón, entre otros.<sup>85</sup>

En dicha reunión se discutió el suceso ocurrido como un golpe de Estado fallido entendiendo dicho concepto como "la acción de fuerza contra los poderes públicos ejercida por una parte de los gobernantes o por agentes subalternos, sobre todo por militares y que tienden a derrocar el régimen establecido", en cambio otros consideran que el "9 de febrero de 2019 fue el

---

<sup>84</sup> Sala de lo Constitucional, “*Sentencia de Inconstitucionalidad*”, Referencia: 6-2020/7-2020/10-2020/11-2020 (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020).

<sup>85</sup> Efren Lemus, Óscar Martínez y Carlos Martínez, “La historia detrás del día en que Bukele se tomó la Asamblea Legislativa”, *El Faro*. [https://elfaro.net/es/202003/el\\_salvador/24110/La-historia-detr%C3%A1s-del-d%C3%ADa-en-que-Bukele-se-tom%C3%B3-la-Asamblea-Legislativa.htm](https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24110/La-historia-detr%C3%A1s-del-d%C3%ADa-en-que-Bukele-se-tom%C3%B3-la-Asamblea-Legislativa.htm)

arranque de la debacle democrática de nuestro país y el comienzo de un legado autoritario que dejará este gobierno".<sup>86</sup>

Dicha acción tuvo no solo un rechazo a nivel nacional, sino también internacional, ya que la reacción de los medios de comunicación internacionales se expresó acerca de la situación política de El Salvador en donde se puede leer o ver noticias en las cuales se menciona al Presidente Bukele como un "Presidente millennial" (Infobae) o "un modelo de autoritarismo millennial" (BBC).<sup>87</sup>

### 3.3.1 Consecuencias Jurídicas

Es por las acciones antes expuestas, que en nuestro país el legislador creó como un mecanismo de protección la separación de poderes, nos referimos a la figura del antejuicio, que aparece como un instrumento mediante el cual se conoce y se decide sobre el delito supuestamente cometido y es como una etapa pre procesal que permite si es procedente, proceder judicialmente contra dicho funcionario.<sup>88</sup>

Es decir "Se trata de una jurisdicción especial y privativa otorgada por la Constitución de la República a la Asamblea Legislativa o la Corte Suprema de Justicia, para determinar si contra el Funcionario Público, establecido asimismo por esta, hay o no lugar a formación de causa".<sup>89</sup>

---

<sup>86</sup> Efren Lemus, Óscar Martínez y Carlos Martínez, "La historia detrás del día en que Bukele se tomó la Asamblea Legislativa", *El Faro*. [https://elfaro.net/es/202003/el\\_salvador/24110/La-historia-detr%C3%A1s-del-d%C3%ADa-en-que-Bukele-se-tom%C3%B3-la-Asamblea-Legislativa.htm](https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24110/La-historia-detr%C3%A1s-del-d%C3%ADa-en-que-Bukele-se-tom%C3%B3-la-Asamblea-Legislativa.htm)

<sup>87</sup> Gabriel Campos Madrid, "9 de febrero 2020: el día que se resquebrajó la democracia en El Salvador", *El Economista* (9 de febrero de 2021). <https://www.eleconomista.net/actualidad/9-de-febrero-2020-el-dia-que-se-resquebrajo-la-democracia-en-El-Salvador-20210209-0002.html>

<sup>88</sup> Karla Tatiana Crespín Rodríguez, "*El Antejuicio Constitucional y su Incidencia en el Principio de Igualdad ante la Ley*" (tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 2007), 30.

<sup>89</sup> Carazo Menjívar, Karen B. y otros. "*El Antejuicio*". Trabajo de Investigación. Universidad Dr. José Matías Delgado. 2005. 2

Y para comprender mejor se explicará brevemente el proceso a seguir cuando un funcionario es acusado de infringir el ordenamiento jurídico y será sometido a un proceso en el cual deberá ser sujeto al antejuicio, según como lo estipula el artículo 118 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en este caso sería al Presidente Bukele por cometer abusos al tomar decisiones y dicho proceso sería de la siguiente manera:

- a) Recibida la solicitud de antejuicio en la Asamblea Legislativa, el expediente pasará a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, para que este dictamine si la denuncia cumple con los requisitos necesarios.<sup>90</sup>
- b) Esta comisión debe emitir un dictamen favorable que llevará al Pleno de la Asamblea Legislativa para que este determine si hay suficientes requisitos legales para declarar abierto el proceso de antejuicio contra el funcionario. Si consideran que no reúne los requisitos, pasa al archivo.
- c) Si la Asamblea Legislativa con mayoría simple declara abierto el proceso, elegirá a los diputados que integrarán la Comisión Especial de Antejuicio: un Presidente, un Secretario, un Relator y Vocales; también elegirán entre los diputados un Fiscal.
- d) El denunciado podrá defenderse personalmente o nombrar a un defensor en la Asamblea Legislativa, si no nombra un defensor, la Asamblea le asignará uno.
- e) La Comisión recibirá todas las pruebas a favor o en contra del denunciado, con la intervención del fiscal, defensa o del denunciado. Las audiencias

---

<sup>90</sup> Según sentencia de inconstitucionalidad No 21-2014 se declaró inconstitucional los artículos 120, 121 y 124 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, por ser contrarios a lo que establece el artículo 193 Ord. 3º y 4º de la Constitución, en donde no se permite al mismo Órgano que investigue y pueda resolver en los casos de antejuicio, es por ello que la misma sentencia determina que corresponde al Fiscal General de la República promover la solicitud de antejuicio conforme a la facultad constitucional que posee.

- son públicas, pero las partes pueden solicitar que se realicen en forma privada; si la comisión advierte otro delito lo deben notificar a la Fiscalía.
- f) Ninguna persona puede excusarse de concurrir a las citas de una Comisión de antejuicio, excepto el Presidente, el Vicepresidente y los Diputados, que lo harán "mediante declaración jurada".
  - g) La comisión tendrá un plazo de 60 días para presentar el dictamen a la Asamblea Legislativa, pero podrá pedir otros 60 días.
  - h) El dictamen será conocido en la Asamblea Legislativa en sesión especial, se leerá, el fiscal expondrá sus argumentos, dispondrá de una hora, el denunciado también podrá exponer sus argumentos.
  - i) La asamblea debe resolver si hay lugar a formación de causa. Si hay, las diligencias se remitirán a la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro; si resuelve que no lugar a formación de causa, se archivará.
  - j) Si deciden desaforar al funcionario, "quedará suspendido" en sus funciones, no podrá continuar en el cargo por ningún motivo. De lo contrario, se culpará del delito de prolongación de funciones.<sup>91</sup>

Si hay lugar a formación de causa, el Presidente Bukele sería desaforado y pasaría a ser juzgado en los tribunales respectivos por los delitos e infracciones cometidas durante el tiempo que ha sido su gestión.

### **3.3.2 Consecuencias Económicas**

Cuando hacemos referencia a las consecuencias económicas, el artículo 168 de la Constitución establece que "dentro de las atribuciones y obligaciones del Presidente de la República están las de celebrar tratados y convenciones internacionales y dirigir las relaciones exteriores" es por ello que la diplomacia y la imagen que se presente a nivel internacional influye no solo en lo político

---

<sup>91</sup> Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2005).

sino también en lo económico ya que la globalización ha permitido la apertura económica donde existe el intercambio de mercancías, bienes y servicios y la reciente revolución de tecnologías de la información exigen que los Estados presenten una imagen a nivel internacional que permita la inversión de capital extranjero en el país; también dicha imagen influye en organizaciones internacionales de cooperación entre países que permitirían donaciones en tiempos de crisis.<sup>92</sup>

### **3.3.3 Consecuencias Sociales**

Los diferentes desaciertos efectuados por el Presidente Bukele en su primer año de gestión a nivel nacional tiene consecuencias diversas, pero el evento que más genera peligro en la gobernabilidad democrática de El Salvador, es el evento ocurrido el 9 de febrero de 2019, ya que ingresar con soldados armados a la Asamblea Legislativa, es un claro enfrentamiento entre el poder Ejecutivo y el poder Legislativo, que alienta a una posible polarización de la población y una crisis política que generaría odio y violencia, ya que el Presidente Bukele exigió a la Asamblea Legislativa reunirse para aprobar un préstamo que sería utilizado en modernizar el equipamiento de la Policía Nacional Civil (PNC) y de las Fuerzas Armadas, sin mencionar su llamado a la población a la insurrección.

Dicha acción es un precedente negativo que pone en evidencia el abuso de la fuerza como estrategia de presión política, por lo que el control legislativo se vio en la necesidad de crear una comisión especial que investigara y dedujere responsabilidades, y para ello interpeló al Ministro de la Defensa Nacional,

---

<sup>92</sup> María Concepción Rayón Ballesteros, "*La globalización: su impacto en el Estado-Nación y en el Derecho*", Revista Jurídica Derecho, n.8 (2018): 02, [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102018000100003](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000100003)

pero dicha interpelación fue pospuesta por el aumento de casos de COVID-19 que provocó una emergencia a nivel nacional.<sup>93</sup>

### **3.4 Deficiencias del Gobierno**

Como grupo consideramos que el Órgano Ejecutivo dirigido por el Presidente Bukele en su primer año de gestión presentó muchas deficiencias, pero se abordan las que a nuestra discreción son más importantes, las cuales desarrollamos a continuación:

1. Una forma de gobernar fuertemente influenciada por ideologías autoritarias, en donde existe: a) una gran desigualdad entre las personas, b) un irrestricto seguimiento al orden y la jerarquía que no permite el debate, y c) las órdenes del superior son incuestionables. Este tipo de personalidad fue analizado por tres científicos sociales que son Erich Fromm, Theodor Adorno y Gabriel Almond; estos científicos determinaron que la personalidad autoritaria une dos actitudes íntimamente relacionadas entre sí, en donde por un lado existe la obediencia celosa a los superiores sumado a la admiración por estas personas que detenta fuerza o poder; y por el otro está la disposición a tratar con arrogancia y desprecio a los inferiores o débiles.<sup>94</sup>

Esto condujo a enfrentamientos de forma pública con el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial, durante su primer año de gestión, ponen en peligro la frágil democracia del país, porque mediante las redes sociales (facebook y twitter) ordena a sus funcionarios las acciones a tomar y de esta manera poder demostrar su autoridad sobre sus subalternos, los cuales responden de manera casi inmediata y de manera sumisa a dichas ordenes, tal es el caso

---

<sup>93</sup> Mónica Tobar, "Gobernabilidad en tiempos de crisis: la relación entre el ejecutivo y el Legislativo en la gestión del presidente Nayib Bukele en El Salvador", Revista política, n.22 (2020): 75-76.

<sup>94</sup> Claudia Ortiz, "El Autoritarismo", Guías didácticas sobre cultura democrática (2014): 4-6, <http://www.repo.funde.org/id/eprint/939/>

de lo que popularmente se llamó como el "Bukelazo" en donde el Presidente Bukele pretendió presionar a los diputados para que aprobaran la financiación de una fase del plan de seguridad y al no obtener la respuesta que buscaba decide irrumpir de manera militar a la Asamblea Legislativa.

También está el caso de los enfrentamientos públicos con el Órgano Judicial, en donde de igual manera desde las redes sociales el Presidente Bukele mostró una negativa a acatar la orden de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) cuando ésta le prohibió que realizara "detenciones arbitrarias" durante la cuarentena por la pandemia de COVID-19.

Son muchos casos los que podrían ser mencionados, pero todos ponen de manifiesto la necesidad de la separación de poderes y que todas las decisiones no sean realizadas por una sola persona, de lo contrario se generaría un Estado de Derecho débil e inestable que permitiría conflictos no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.<sup>95</sup>

## 2. La falta de transparencia en las finanzas públicas:

Como bien se sabe, El Salvador forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto<sup>96</sup> desde 2011 en donde se desarrolla el Plan de Acción Nacional (PAN), una herramienta que permite no solo proporcionarle a los Organismo Internacionales la confianza necesaria para la cooperación e inversión dentro del territorio nacional, utilizando herramientas como la transparencia Fiscal por medio del Portal de Transparencia Fiscal (PTF), el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) vigente desde el año 2011, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

---

<sup>95</sup> Marcos González Díaz, Un año de gobierno de Bukele en El Salvador: el contraste entre el aplastante apoyo que mantiene en el país y las acusaciones de abuso de poder en su contra, (BBC NEWS Mundo.), <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52853997>

<sup>96</sup> Instituto de Acceso a la Información Pública, ¿Qué es la Alianza de Gobierno Abierto, AGA?, <https://participacion.iaip.gob.sv/acerca/aga>

Todo esto con la finalidad de que todo lo que se recauda por los Gobiernos y se gasta cada año del dinero de los contribuyentes debe ser conocido por estos ciudadanos ya que tienen derecho de saber cómo se recaudan y como gastan dicho dinero, permitiendo la transparencia en el gasto de las diferentes políticas públicas implementadas, ya sea en salud, inversión social, obras públicas, educación, etc. Este compromiso fue adquirido por gobiernos anteriores al del Presidente Bukele, en relación al cumplimiento del Plan Quinquenal del Gobierno 2014-2019.<sup>97</sup>

Pero, a pesar de ser un gran esfuerzo por parte de Gobiernos anteriores, el Órgano Ejecutivo en su primer año de gobierno, no cumple con dichos compromisos de transparencia en las finanzas públicas del Estado, ya que solo basta con hacer una búsqueda simple por internet del manejo de las finanzas públicas de El Salvador y solo se encuentran sitios web sin repuesta o información limitada, únicamente a cumplir los requisitos mínimos para seguir ocultando dicha información.

### 3. Inaplicación del Plan Cuscatlán:

Durante la campaña política se habló de un plan de gobierno llamado "Plan Cuscatlán", en donde se presentaban proyectos insignia, tales como la construcción de una vía ferroviaria, programas de becas, la conformación de una CICIES contra la corrupción. Pero también mencionó algunos ejes transversales sobre los cuales giraría su trabajo gubernamental como lo son:

- i. El control del sistema de información interna del Gobierno Salvadoreño, en donde se trabajaría en base a datos referentes a vulnerabilidad, problemas sociales, violencia,

---

<sup>97</sup> Información obtenida del Plan de Acción Nacional El Salvador 2018-2020. 5-11.

- ii. Creación de equipos de trabajo que sustituirían a los actuales gabinetes de gobierno y que estarían enfocados a trabajar por el mejoramiento de la situación de los ciudadanos;
- iii. Impulsar la franja del pacifico en donde se buscaría estimular la industria pesquera y marítima, impulsar proyectos turísticos y de comercio;
- iv. Impulsar la franja Norte en donde se buscaría la modernización del agro con el uso de tecnologías, desarrollo de nuevas especies, implementación de la tecnificación y educación de los agricultores salvadoreños, apoyo financiero a proyectos comunitarios, etc.;
- v. Mejoramiento de la infraestructura escolar;
- vi. Implementar programas juveniles y educativos de forma internacional con la gestión de becas para carreras universitarias completas; eliminación de la partida secreta y creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), entre otras de sus propuestas.<sup>98</sup>

De todo lo antes mencionado por la falta de transparencia en su gestión no se logra comprobar que cumpliera con alguno de estos proyectos, ya que al tratarse de proyectos aislados sin una estructura formal y no de un Plan quinquenal bien estructurado, no es posible determinar la veracidad de que se haya cumplido o iniciado alguno de ellos en el primer año de su administración.

---

<sup>98</sup> Diario Digital Contra Punto, “Bukele presenta Plan Cuscatlán: su programa de gobierno 2019-2024”, *Diario Digital Contra Punto* (13 de enero de 2019). <https://www.contrapunto.com.sv/politica/partidos/bukele-presenta-plan-cuscatlan-su-programa-de-gobierno-2019-2024/8765>

### **3.5 Consecuencias Políticas de las Deficiencias en la administración del Órgano Ejecutivo en su primer año de gestión**

Dentro de estas consecuencias, como grupo consideramos mencionar las siguientes:

- a) La fuerte confrontación entre el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo genera en la población incertidumbre o preocupación de lo que pasará en un futuro en el país, no solo dentro del ámbito político, sino también económico y social.
- b) La posible corrupción dentro del Órgano Ejecutivo imposibilita una verdadera transparencia en la administración de las finanzas públicas, generando desconfianza que evita que se puedan hacer préstamos internacionales destinados a función social.
- c) Los constantes vetos presidenciales durante el primer año de administración del Órgano Ejecutivo dirigido por el Presidente Bukele afecta la gobernabilidad del país ya que mantiene una atmósfera de confrontación con el Órgano Legislativo.
- d) Existe la posibilidad que bajo la administración pública del Presidente Bukele se genere un retroceso en la gobernabilidad democrática de El Salvador y se vuelva hacia los modelos dictatoriales que reinaron el país en el siglo pasado.

#### **3.5.1 Efectos Económicos de las Deficiencias en la administración del Órgano Ejecutivo en su primer año de gestión**

Al mismo tiempo; al igual que en el párrafo anterior; existen efectos económicos a corto y largo plazo, de los cuales podemos mencionar:

- a) A raíz del enfrentamiento entre los tres Órganos del Estado, se pone en peligro la inversión y ayuda internacional, ya que presentar una imagen de inestabilidad política a nivel internacional por parte del Órgano Ejecutivo de El

Salvador hace que muchos inversionistas desistan de trasladar o crear empresas en el país y disminuyendo la posibilidad de generar empleos.

Esto se puede comprobar con los datos proporcionados por el Banco Central de Reserva de El Salvador que informan que durante el primer trimestre de 2018, la inversión extranjera directa neta se incrementó 42%, ascendiendo a 238.8 millones de dólares de los Estados Unidos de América<sup>99</sup>, en comparación al primer trimestre de 2019, en donde el flujo neto de inversión extranjera directa solamente alcanzó un monto de 177.3 millones de dólares de los Estados Unidos de América<sup>100</sup>.

b) Además que durante el primer trimestre del año 2020 en El Salvador se creó un clima de incertidumbre a raíz del coronavirus, y las expectativas macroeconómicas a nivel mundial para el país fueron inciertas ya que la duración y control de la pandemia provocó incertidumbre en los principales socios comerciales y esto generó incertidumbre por la contracción del crecimiento económico del país durante el año 2020 no solo en su primer trimestre, en donde se proyectó una baja en el crecimiento económico de El Salvador en un rango estimado entre -6.5% a -8.5%.<sup>101</sup>

Todo esto pone en riesgo la calificación de El Salvador a nivel internacional ya que las calificadoras de riesgo a nivel internacional como *Fitch Ratings* o *Moody's*, ponen en revisión a los países que presentan este tipo de casos, incluso los bajan de categoría, esto significa que en un futuro los préstamos a países de alto riesgo financiero obtienen préstamos internacionales a un

---

<sup>99</sup> Banco Central de Reserva, "Inversión Extranjera Directa Neta Aumenta en Primer Trimestre de 2018", [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1183:inversi%C3%B3n-extranjera-directa-neta-aumenta-42-en-primer-trimestre-de-2018&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1183:inversi%C3%B3n-extranjera-directa-neta-aumenta-42-en-primer-trimestre-de-2018&Itemid=168)

<sup>100</sup> *Ibíd*

<sup>101</sup> Banco Central de Reserva, "Desempeño de la Economía en el primer trimestre de 2020", [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1499:el-desempe%C3%B1o-de-la-econom%C3%ADa-al-primer-trimestre-2020-fue-de-08&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1499:el-desempe%C3%B1o-de-la-econom%C3%ADa-al-primer-trimestre-2020-fue-de-08&Itemid=168)

interés mayor o incluso le son negados dichos préstamos, incluso(EMBI) puede poner en revisión o bajar de categoría a El Salvador afectando la llegada de inversores.<sup>102</sup>

Si la recaudación no logra suplir las necesidades o compromisos adquiridos a nivel internacional, aprobará más impuesto para hacer llegar dinero a las arcas del Estado, esto significa, más pobreza y una posible recesión económica.

### **3.5.2 Efectos políticos de las deficiencias en la administración del Órgano Ejecutivo en su primer año de gestión**

La mala gestión pública del Órgano Ejecutivo en el primer año de su administración, ha permitido y a la vez ha obligado a que los funcionarios de dicho Órgano proporcionen información imprecisa para tapar los gastos públicos, esto acompañado de el ocultamiento de información pública que permita a la población conocer en que se está invirtiendo los impuestos que todos pagan, además de que afecta la credibilidad de la gestión pública en El Salvador, también aumenta el enfrentamiento entre Órganos del Estado, ya que el ente fiscalizador de cómo se invierten las Finanzas públicas en el país es La Asamblea Legislativa.

La negativa a proporcionar dicha información afecta la Gobernabilidad Democrática del país, ya que los patronos de los funcionarios públicos son la población y esta se encuentra representada por los diputados de la Asamblea Legislativa que son al final de cuentas los representantes que eligió el pueblo y a los cuales el Presidente Bukele y el Consejo de Ministros deberían entregar cuentas claras y en que se ha gastado el dinero público.

---

<sup>102</sup> Irma Cantizzano, “El Salvador: deuda superará el 100 % del PIB el próximo año”, *El Economista* (8 de diciembre de 2020). <https://www.eleconomista.net/economia/El-Salvador-deuda-superara-el-100--del-PIB-el-proximo-ano-20201208-0003.html>

### **3.5.3 Efectos Sociales de las deficiencias en la administración del Órgano Ejecutivo en su primer año de gestión**

Durante el primer año de la Administración del Presidente Bukele se han visto muchos despidos injustificados, aumentando la precariedad laboral ya que en muchos casos dicho empleado era el soporte principal de todo el núcleo familiar, esto ha permitido que las clases medias vayan disminuyendo por el bajo poder adquisitivo y la escases de trabajos permitiendo una desigualdad en el desarrollo sostenible de la sociedad, esta afirmación la realizó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ya que para que exista dicha igualdad en la sociedad es necesaria la igualdad en ingresos, activos productivos y financieros y de propiedad.<sup>103</sup>

Según el Centro de Monitoreo de Agresiones a periodistas de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), en el primer año de gobierno de Bukele se efectuaron 2 despidos injustificados y un despido masivo cometido por el Órgano Ejecutivo, esto comparándolo con el primer año de gobierno de su antecesor Sánchez Cerén<sup>104</sup>(Cabe aclarar que como grupo nuestra investigación no puede ofrecer más información que la obtenida de los diferentes medios de comunicación, ya que por parte del Órgano Ejecutivo no existe hasta la fecha información oficial a la cual los ciudadanos puedan tener acceso de manera electrónica).

El Órgano Ejecutivo no ha generado nuevos empleos, más bien ha suprimido plazas, aumentado la carga laboral de los trabajadores que aun laboran en

---

<sup>103</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *"Panorama Social de América Latina"*, Publicación de las Naciones Unidas, (2019): 14, <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>.

<sup>104</sup> Isabel Gaitán, Pronunciamento de Mesa de Protección a Periodistas sobre primer año de Gobierno de Nayib Bukele, (Asociación de Periodistas de El Salvador), <https://apes.org.sv/pronunciamento-de-mesa-de-proteccion-a-periodistas-sobre-primer-ano-de-gobierno-de-nayib-bukele/>

dichas plazas obligando a todos los desempleados que se encontraban en la clase media a llegar a la clase baja.

De igual forma el Órgano Ejecutivo en su primer año de administración no ha impulsado programas sociales o de desarrollo de la población, más bien al suprimir algunas dependencias de dicho Órgano se han limitado o extinguido los programas sociales como, por ejemplo: el de agricultura familiar, alfabetización, atención en ciudad mujer, la pensión básica.<sup>105</sup>

La constante difamación que realiza el Presidente Bukele a sus opositores confunden a la población y de esta manera logra el respaldo social, que podría catalogarse como simple y puro populismo político, valiéndose del hambre y las penurias de la población para hacer clientelismo electoral, porque aprovechó la emergencia para anunciar beneficios durante la pandemia de COVID-19, tales como entregar bolsas solidarias, el no pago de los recibos de servicios básicos como agua o electricidad, la congelación de los intereses en préstamos de bancos.

### **3.6 Análisis de los pilares de la gobernabilidad.**

En este apartado analizaremos los tres componentes básicos que exponen la problemática de la gobernabilidad en la cual la mayoría de pensadores plasman que la crisis de la gobernabilidad se entiende como un estado de desequilibrio entre el mayor volumen de las demandas sociales y las pocas capacidades que el gobierno democrático tiene para responder a esas demandas dando paso a la paradoja en la gobernabilidad democrática que es que entre más crecen las demandas sobre este, su capacidad de respuesta o de gobernar democráticamente se estancan.

---

<sup>105</sup> Liseth Alas Y Rossy Tejada, “Bukele eliminará cinco secretarías de la Presidencia y creará dos nuevas”, (Elsalvador.com), <https://historico.elsalvador.com/historico/609013/bukele-eliminara-cuatro-secretarias-de-la-presidencia-de-la-administracion-anterior-y-creara-dos-nuevas.html>

En consecuencia a lo anteriormente dicho la mayoría de pensadores concuerdan con que se le debe prestar atención a tres elementos que son la "eficacia", "legitimidad" y "estabilidad"<sup>106</sup> que se sabe que son parte de la implementación de un poder político como elementos básicos para un buen desarrollo de la gobernabilidad a continuación se verán cada uno de estos aspectos en consideración a las tradiciones griegas, que son las bases de estas posturas con referencia a los problemas de la gobernabilidad.

**a) Gobernabilidad y eficacia: la tradición de la "razón de Estado".**

La primera de las corrientes y la que pone en análisis la eficiencia y eficacia del poder político y por ser parte de este la gestión gubernamental, desde este punto se puede decir que la gobernabilidad es parte del sistema político quien es el que elige la forma de su implementación y en ésta corriendo dando importancia a la eficacia y eficiencia en su forma de operar sin importar los costos que estos tengan. En este sentido, el concepto de "gobernabilidad como eficacia/eficiencia se asemeja a la noción de "razón de Estado"<sup>107</sup>, con la que principia la reflexión científica moderna sobre la política a partir de la obra de Maquiavelo.

Como se puede ver esta corriente de tomar dos perspectivas. En primer punto el ejercicio del poder político eficiente no deja de lado el consenso como proceso de toma de decisiones e implementación de políticas. En segundo lugar esta que el poder no se deposita en un sola mano si no que esta se divide en diferentes manos para tener un mejor control de ese poder en donde ninguna de las partes que ostenta el político pueda tomar decisiones de forma

---

<sup>106</sup> Giovanni Sartori, *Teoría de la Democracia* (1978), Alianza, México, 1989 (2 vols.).

<sup>107</sup> Gianfranco Pasquino, "Gobernabilidad", en Norberto Bobbio et al, *Diccionario de Política*, (Segunda Edición; 1983), Siglo XXI, Suplemento, México, 1988.

unilateral si no que necesita de los distintos actores sociales y políticos para tomar una decisión, sino que debe tomar en cuenta el conjunto de expectativas y estrategias de los otros al momento de la toma de decisiones.

**b) Gobernabilidad y legitimidad: la tradición del "buen gobierno".**

En esta segunda corriente se toma el pensamiento antiguo de los griegos donde a tradición de la justicia y de la legitimidad de un ordenamiento político-social, la tradición del respeto a los derechos humanos y de la obligación gubernamental de proveer el bienestar general, en suma, la tradición del "buen gobierno". Tomada en la actualidad como contra tesis de Maquiavelo, pero ubicándola en el plano de la legitimidad, en el sentido de que el gobierno ha de actuar conforme a ciertos valores morales de razón, justicia y orden, encontrando su fin último y su justificación en la realización de esos valores y tomando como base en el principio de que "el gobierno es para los individuos y no los individuos para el gobierno".

Quienes toman como referente esta corriente destacan la conexión necesaria entre legitimidad y ejercicio del poder, concentrando su atención en el problema de la calidad de la acción gubernamental. Bajo esta perspectiva, la gobernabilidad debería recoger, elaborar y agregar en la acción gubernamental la demanda de la sociedad civil haciéndola valer como criterio de utilidad colectiva.

**c) Gobernabilidad y estabilidad.**

Después de las dos corrientes anteriores se puede incluir una vertiente intermedia a estas que toma como su punto de análisis el orden político que en términos de las ciencias políticas no es más que el tema de la estabilidad. En sentido a esto un sistema será más gobernable en la medida en que posea mayor capacidad de adaptación y mayor flexibilidad institucional respecto de los cambios de su entorno nacional e internacional, económico, social y

político. Con referían a esto estabilidad política se entendería como la previsible capacidad del sistema para durar en el tiempo, pero debe ser distinguida de cualquier referencia a la inmovilidad o de estancamiento.

Gracias a las consideraciones anteriores podemos presentar una definición amplia de gobernabilidad, capaz de integrar los tres componentes básicos a que hicimos referencia. De acuerdo con esto, entenderemos por gobernabilidad un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental. Esta definición, aun en su brevedad, nos permite articular los principios de eficacia, legitimidad y estabilidad. Asimismo, permite ubicar a la gobernabilidad en el plano de la relación entre el sistema político y la sociedad, evitando cargar a uno solo de los términos de la relación de gobierno la responsabilidad de mantener adecuadas condiciones de gobernabilidad.

De este modo, eficacia gubernamental y legitimidad social se combinarían positivamente en un "círculo virtuoso" de gobernabilidad, garantizando la estabilidad de los sistemas políticos; mientras que la ineficacia gubernamental para el tratamiento de los problemas sociales y la erosión de la legitimidad política generarían, por el contrario, un "círculo vicioso" que puede desembocar en situaciones inestables o de franca ingobernabilidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS GENERADAS POR EL ÓRGANO EJECUTIVO EN SU PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN EN EL SALVADOR**

El propósito de este capítulo es proporcionar un análisis de las diferentes consecuencias jurídicas y políticas, resultado de la administración implementada por el Órgano Ejecutivo durante su primer año de administración en el país. Dicho capítulo comprende los temas de las consecuencias del conflicto entre órganos, la cuarentena domiciliar obligatoria, despido injustificado de empleados, el deterioro del principio republicano, consecuencias del populismo, concentración del poder en un solo Órgano de Estado y el uso inadecuado de las tecnologías.

Según información proporcionada en los capítulos anteriores e información obtenida de los medios de comunicación escritos, televisivos y redes sociales (mediante la cual el Órgano Ejecutivo informa a la población y se ha vuelto una tendencia o moda entre la población en general), nos hemos podido percatar de una serie de acciones, declaraciones y comentarios por parte del Órgano Ejecutivo que atentan contra la gobernabilidad democrática del país y dichas acciones además, generan consecuencias jurídicas y políticas que afectan en gran medida el sistema de pesos y contra pesos de nuestra democracia y por ende el perfecto funcionamiento de las instituciones Estatales.

#### **4.1 Consecuencias por el conflicto entre Órganos del Estado**

El irrespeto al orden Constitucional por parte del Órgano Ejecutivo y hacia las facultades que cada uno de ellos posee, es una alteración a la gobernabilidad democrática del país, porque los hechos sucedidos el 9 de febrero de 2019 es

una violación al Estado de Derecho, el principio de separación orgánica de funciones y la institucionalidad del país, porque la Constitución de la República establece en su art. 85 que el gobierno debe constituir el goce irrestricto de los Derechos fundamentales de todos, ya que su forma de gobierno es republicano, democrático y representativo, desarrollándose en un sistema político pluralista y las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo ponen en riesgo el carácter republicano, democrático y pluralista del gobierno porque dicho pluralismo requiere la aceptación de todo ejercicio de poder político de los Órganos del Estado y que se apoye en el mutuo reconocimiento y respeto entre las diferentes autoridades, desarrollándose en el libre debate y el libre ejercicio de las ideologías que pueda tener cada uno de ellos.<sup>108</sup>

Y esto no solo lo establece la Constitución de la República, sino también es reconocido por el Derecho Internacional mediante la Carta Democrática Interamericana que en su art. 1 establece que "los pueblos de América tiene derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla", además que el mismo cuerpo normativo internacional establece en su art. 3 que "son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho y la separación e independencia de los poderes públicos."<sup>109</sup>

Según la Jurisprudencia proporcionada por la Sala de lo Constitucional en el proceso de inconstitucional con referencia 6-2020, la Sala de lo Constitucional establece que cuando los militares se encuentran desempeñando sus funciones en tareas de seguridad poseen una posición de superioridad por el manejo de armas propio de su función, situación que podría generar un posible conflicto violento entre la población y dichos militares, esto atenta contra la

---

<sup>108</sup> Sala de lo Constitucional, *Sentencia de inconstitucionalidad*, Referencia: 24-97 (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 1997).

<sup>109</sup> Carta Democrática Interamericana (Lima, Perú: OEA, 2001), artículo 1.

governabilidad democrática del país en el sentido que si bien es cierto que el Presidente de la República es el Comandante General de la Fuerza Armada (art. 15 Cn.), esto no le da la facultad para utilizarla con finalidades políticas y contrarias a lo que establece la Constitución en sus arts. 211 y 212.

La base del análisis de la Sala es que la represión militar institucionalizada ejercida en la sociedad puede generar niveles de violencia en determinados grupos, violaciones de los derechos fundamentales como en épocas del conflicto armado y una de las finalidades de los acuerdos de paz fueron la desmilitarización para evitar regímenes represivos que permitieran una concepción autoritaria y mantener el orden como valor fundamental.<sup>110</sup>

Es por lo antes expuesto que para evitar una alteración a la gobernabilidad democrática del país, es necesario que la Fuerza Armada solo se limite a realizar las acciones establecidas en la Constitución de la República (Arts. 211 y 212) y mediante el fiel cumplimiento del art. 235 Cn. y demás Leyes Militares propias de su función; de igual forma la Policía Nacional Civil debe limitarse a cumplir lo que establece el régimen normativo constitucional, la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador y la normativa internacional para proteger y garantizar el libre ejercicio de los Derechos y las libertades de las personas para evitar que la democracia en el país esté en peligro.

En lo referente al llamado a la insurrección que hizo el Presidente de la República a través de las redes sociales, la Sala de lo Constitucional determinó en su examen preliminar, que es un espacio en el cual las sociedades modernas se manifiestan con la finalidad de intercambiar ideas de diferentes naturalezas y que es parte de la libertad de expresión de la cual gozan todos los ciudadanos como elemento necesario para una convivencia humana justa

---

<sup>110</sup> Sala de lo Constitucional, "*Sentencia de Inconstitucionalidad*", Referencia: 4-2012 (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2012)

y democrática, es por ello que dicha acción no está sujeta a control constitucional mediante proceso de inconstitucionalidad.<sup>111</sup>

#### **4.2 Consecuencias por la cuarentena domiciliar obligatoria**

El irrespeto al orden Constitucional por parte del Órgano Ejecutivo cuando injustificadamente efectuó una restricción al Derecho de libertad de tránsito, de reunión pacífica y el Derecho a no ser obligado a cambiar de domicilio, todo esto con base en la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia por COVID-19, generaron en la población preocupación y descontento, porque tiene dos vinculaciones importantes que son, por un lado los salvadoreños radicados o de viaje en otro país a los cuales se les prohibió el ingreso al país sin tomar en cuenta su situación en el extranjero sin poder ingresar al territorio salvadoreño<sup>112</sup>, y por otro los ciudadanos que se encontraban dentro del país y se vieron vulnerados sus Derechos fundamentales.<sup>113</sup>

Debido que a raíz de la pandemia del COVID-19 se decretó cuarentena domiciliar obligatoria y esto dio paso a una serie de abusos y vulneraciones a los Derechos de las personas en donde se realizaron detenciones ilegales y arbitrarias y dichas personas fueron enviadas a centros de contención sin que existiera causa legal para ello, iniciando procesos de Habeas Corpus para que la Sala de lo Constitucional dirimiera dicha situación terminando a favor de las personas detenidas, tal es el caso del proceso 148-2020 con fecha 8 de abril de 2020.

---

<sup>111</sup> Sala de lo Constitucional. “*Sentencia de Inconstitucionalidad, Referencia: 6-2020*”, (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020).

<sup>112</sup> Sala de lo Constitucional, “*Sentencia de Amparo, Referencia: 167-2020*”, (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020).

<sup>113</sup> “Estudio revela violaciones DDHH en El Salvador durante confinamiento por pandemia”, *Voz de América (VOA)*. <https://www.vozdeamerica.com/centroamerica/elsalvador-estudio-revela-violaciones-ddhh-durante-confinamiento-pandemia>

Desde el inicio de la pandemia la vulneración de Derechos continuó hasta el mes de junio a pesar que oficialmente el Ejecutivo reconociera haber detenido a 2,424 personas hasta el 9 de mayo de 2020 durante el periodo de cuarentena domiciliar obligatoria<sup>114</sup>, esto sumado a los abusos realizados mediante la fuerza por parte de la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) contra las personas internadas en albergues o centros de contención que no contaban con las condiciones adecuadas y esto produjo denuncias de falta de alimentación, de distanciamiento social e incluso de camas.<sup>115</sup>

Todas estas medidas de confinamiento generan vulneración a Derechos fundamentales de las personas, además que la Sala de lo Constitucional dentro de la fundamentación proporcionada en el Habeas Corpus con referencia HC148-2020 estableció muy acertadamente que "las medidas de confinamiento por motivos de salud no deben considerarse en ningún caso como sanción o castigo o ejecutarse de esa manera por las autoridades", es decir que ni el Órgano Ejecutivo por medio del Presidente de la República, la PNC o la FAES, ni ninguna otra autoridad tienen constitucionalmente la autoridad para privar de libertad a las personas bajo la modalidad de confinamiento o internamiento sanitario forzoso con la justificación que las personas están incumpliendo la orden de cuarentena domiciliar.

Es por ello que dichas autoridades deben de garantizar un trato digno y proporcionar las atenciones adecuadas a las personas en dicha pandemia porque las acciones de la PNC y la FAES de realizar detenciones discrecionales o arbitrarias, decomiso de vehículos u otro bien de las personas

---

<sup>114</sup> Gobierno de El Salvador, "Situación Nacional COVID-19", actualizado 09 de mayo, 2020, <https://covid19.gob.sv/>

<sup>115</sup> Beatriz Calderón, "Coronavirus: así luce el centro de cuarentena en Jiquilisco", *La Prensa Gráfica*, 13 de marzo, 2020, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coronavirus-asi-luce-el-centro-de-cuarentena-en-Jiquilisco-20200313-0025.html>

en circulación durante la cuarentena es ilegal; es a raíz de esto que la Sala de lo Constitucional ordena al Órgano Ejecutivo, específicamente a la PNC y a la FAES que se abstengan de realizar detenciones discrecionales o arbitrarias, no lesionar injustificadamente a las personas en dichos procedimientos y a limitarse en el caso de la fuerza armada a sujetarse estrictamente a las facultades constitucionales que se le imponen a partir del artículo 212 Cn. con la finalidad de que no se genere un clima de incertidumbre en la población y proporcionar una protección real a la Seguridad Jurídica que permita mantener una gobernabilidad democrática en el país.<sup>116</sup>

#### **4.3 Consecuencias por el despido injustificado de empleados del Órgano Ejecutivo**

Otra acción que incrementó la inestabilidad del país es el Decreto N° 1 del Consejo de Ministros del Órgano Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2019, que dio pie a muchos despidos injustificados, vulnerando a los trabajadores el Derecho a un debido proceso, ya que fueron separados de sus cargos de una manera arbitraria, fraudulenta y sin una justificación técnica que fundamentara dichos despidos, sin tomar en cuenta que estos trabajadores podrían ser reubicados tras evaluarse cada uno de los casos y sobre las condiciones de cómo fueron contratados o si son aptos para ser transferidos a otra unidad dentro de la misma institución o para un nuevo empleo.<sup>117</sup>

Hay que destacar que el trabajo tiene un carácter social y humano que se debe evaluar al momento de realizar un despido, ya que todo esto involucra esfuerzo del trabajador, así como también sacrificio tanto físico como mental que le permite desarrollarse y obtener bienes y servicios, no solo para él sino también

---

<sup>116</sup> Sala de lo Constitucional, “*Sentencia de Habeas Corpus, Referencia: 148-2020* (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020).

<sup>117</sup> Sala de lo Constitucional, *Sentencia de Amparo, Referencia: 236-2019* (El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2019).

para el resto de su núcleo familiar, es por ello que la Constitución en su artículo 37 inciso primero establece que "el trabajo es una función social, goza de la protección del Estado y no se considera un artículo de comercio".<sup>118</sup>

#### **4.4 Consecuencias del deterioro del Principio Republicano en El Salvador**

Otra de las consecuencias que se generan cuando existe conflicto entre los Órganos del Estado es el deterioro del republicanismo, porque con las acciones realizadas por el Presidente Bukele, no se respeta el principio de libertad política y la división de poderes, además que no se respeta la igualdad ante la Ley, como se pudo apreciar en párrafos anteriores en donde a algunos ciudadanos se les violaron sus Derechos laborales mediante despidos injustificados y de tránsito durante el inicio de la pandemia de COVID-19.

El fundamento Jurídico del Republicanismo en El Salvador lo podemos encontrar en el artículo 85 Cn. en donde se establece que "el gobierno es republicano, democrático y representativo" y al irrespetar dichos preceptos se puede interpretar como un claro desinterés en la república y solamente que al Ejecutivo le interesa el poder como medio para lograr sus fines ya sean personales o políticos y no se apega a la realidad social que viven los Salvadoreños que son al final de cuentas los destinatarios de sus políticas y sufren los resultados de sus decisiones.

#### **4.5 Consecuencias del populismo en El Salvador**

Las acciones populistas realizadas por el Presidente Bukele tendrán unas consecuencias catastróficas para la población, ya que el país se encuentra sumido en una crisis económica, política y social, que combinado a políticas

---

<sup>118</sup> Constitución de la Republica de El Salvador. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983.)

públicas poco transparentes son el origen de una posible crisis fiscal, ya que para mantener la imagen que se necesita en el populismo se invierten grandes cantidades de fondos públicos que no hacen más que empobrecer y endeudar más al país, además de un posible incremento en los impuestos que deberá pagar la población en general ya sea a corto o largo plazo, todo esto sumado de una posible fuga de capitales que afectaría al país no solo a la inversión internacional en el país sino también en la pérdida de muchos empleos.<sup>119</sup>

#### **4.6 Consecuencias de la concentración del poder por parte del órgano Ejecutivo**

Las consecuencias del poder centralizado en el caso que Nayib Bukele desde el inicio de su campaña, resultaron en un claro desafío a las instituciones y al poder político, además (según los demás partidos políticos) del irrespeto a la forma de hacer política en el país.

Como respuesta a ellos Bukele al considerarse un adulto joven; por su edad; supo captar la atención de los nuevos votantes y logró al mismo tiempo que las personas adultas mayores le dieran el beneficio de la duda, lo que conllevó a generar un populismo mayor que el que tuvo el ex Presidente José Napoleón Duarte en el año 1983 cuando anunció su candidatura para competir en los comicios presidenciales, lo que generó que las calles y los centros de votaciones tuvieran gran afluencia de personas y en el caso de Nayib Bukele fue casi lo mismo, por tener un alto grado de aceptación y de votos, que fueron más de 2 millones de personas que votaron a favor de él.

Pero desde antes que Bukele tomara posesión en el Ejecutivo, hasta su primer año de gestión a buscado por distintos medios centralizar el poder,

---

<sup>119</sup> Alberto Arene, "El Intento Populista y sus Nefastas Consecuencias", (*La Prensa Gráfica 2018*), <https://www.laprensagrafica.com/opinion/El-intento-populista-y-sus-nefastas-consecuencias-20181121-0105.html>

considerándose un límite o una especie de muro tanto para el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y para Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), llamándolos “los mismos de siempre” y/o “los corruptos” como tema central de su discurso y nuevamente con aceptación de la gran mayoría de la población confiado de que los anteriores ya no tienen credibilidad por la lista amplia de corrupción que tienen.

Es por ello que se habla de una concentración de poder, debido a que en el tiempo de la pandemia fue cuando más se pudo evidenciar, porque Nayib Bukele; según su eslogan; necesita tener dentro de la Asamblea Legislativa, gente que respalde sus decisiones, en pro o en aras del bienestar de la población, que según él y el Consejo de Ministros es por lo que velará hasta el último día de su gestión.

Toda esta concentración de poder en un solo órgano aparte de ser una práctica antidemocrática genera consecuencias negativas para toda la sociedad salvadoreña, ya que históricamente la concentración de poder ha permitido que se genere las denominadas "elites de poder" que solo se preocupan de defender sus propios intereses y posiciones, esta práctica no es adecuada para funcionarios públicos que como su nombre lo indica, deben de servir a la población y no solo intereses personales o de su grupo; además de que estos grupos siempre buscar perpetuarse en dicho poder para no perder su estatus quo y a través de la búsqueda de dicho poder, dan prioridad a las necesidades de las elites del poder sobre el interés social.

#### **4.7 Consecuencias del uso inadecuado de las tecnologías**

Otra consecuencia de todo lo antes mencionado, es que si bien es cierto que la tecnología es una herramienta poderosa, todo esto depende de la manera como se use, ya que si solo se utiliza para generar desestabilidad o conflicto en una sociedad democrática como lo es el país de El Salvador no se podría

decir que dicha tecnología es un beneficio para la sociedad; ya que el uso inadecuado de la tecnología hace que las personas dejen de ver lo beneficioso de la tecnología como por ejemplo la investigación y la ciencia, es por ello que es necesario evitar utilizarla para generar conflictos dentro de la sociedad salvadoreña y no acostumbrarse a dejarse convencer de lo que se reproduce en las redes sociales para generar la autocrítica y análisis.

Y la consecuencia más perjudicial es que los jóvenes de hoy en día solo se limitan a consumir lo que se reproduce en las redes sociales y dejan de lado la lectura que les permitiría adquirir conocimientos que le servirán en su futuro como persona y profesionalmente, aumentando de esa manera en algunos sectores el analfabetismo ya que solo ven videos y no se esfuerzan por aprender a leer y escribir (más que todo en zonas rurales del país), evitando que se genere la investigación y crítica constructiva que permita realizar un análisis exhaustivo de la situación socio-política y económica del país.<sup>120</sup>

---

<sup>120</sup> Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay, “Uso Excesivo de la Tecnología y sus Consecuencias”, acceso el 24 de febrero de 2021, <https://www.mspbs.gov.py/portal/11845/uso-excesivo-de-la-tecnologia-y-sus-consecuencias.html>

## **CONCLUSIONES**

Las políticas públicas implementadas por el Órgano Ejecutivo en su primer año de administración no cumplen con el tipo de democracia que adopta la Constitución de El Salvador y vulneran la gobernabilidad democrática en El Salvador porque ha sido implementadas con autoritarismo y un abuso absoluto de la autoridad que le proporciona dicha función pública, esto se puede comprobar con las acciones realizadas el 9 de febrero de 2019 en donde trató de imponer su voluntad utilizando las fuerzas de seguridad pública y militar como una muestra de poder con la intención de someter al Órgano Legislativo en la aprobación de un préstamo para impulsar una política de seguridad pública.

El autoritarismo no solo se ve reflejado en relación con los demás Órganos del Estado sino también con la población en general durante las medidas de confinamiento durante el inicio de la pandemia de COVID-19 en donde se vulneraron los derechos fundamentales de las personas que se encontraban en los centros de contención y las personas que circulaban por las calles que eran sometidas a abusos por parte de las fuerzas de seguridad.

Se evidenció que los conceptos de gobernabilidad democrática no son aplicables a las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo durante su primer año de gestión porque las decisiones tomadas por dicho Órgano del Estado fueron sin la consideración o consenso de la mayoría y se limitaron a implementar lo que de manera unilateral a su criterio era lo mejor para la mayoría sin evaluar los intereses económicos y sociales de la mayoría de la población contrariando lo establecido en la Constitución de la República.

Se puede concluir que actualmente no hay diferencias entre la Gobernabilidad Democrática y el Sistema Democrático, debido a que aparentemente el

sistema llevó al Poder Ejecutivo a Nayib Bukele, brindándole además el poder absoluto dentro de los Órganos de Estado.

Las diferentes acciones realizadas por la administración Ejecutiva durante su primer año de gobierno generaron y generarán a largo plazo consecuencias jurídicas y políticas perjudiciales para la gobernabilidad del país, ya que dichas acciones no se limitaron a la vulneración de derechos fundamentales a nivel nacional que puedan producir conflictos internos ya sea entre Órganos del Estado, sino también entre grupos de la población que podrían generar inestabilidad y violencia.

En lo mediato se generarán conflictos futuros en el orden internacional en lo referente a préstamos internacionales e inversión de capital extranjero, que al final repercute en generación de empleos en el país y mayor pobreza en la población que se encontrara desempleada y no podrá generar ingresos que permitan la subsistencia de las familias salvadoreñas, es por ello que según el análisis realizado durante la investigación se ha llegado a la conclusión de que las políticas públicas implementadas por la administración ejecutiva durante su primer año genera consecuencias que afectan la gobernabilidad democrática en El Salvador.

El actual gobierno de El Salvador no cumple con ninguno de los pilares fundamentales de gobernabilidad ya que rompe con los esquemas de un buen gobierno ya que ha cometido varias transgresiones a la justicia y legitimidad al tomar decisiones unilateral desde la toma del palacio legislativo hasta la destituciones de los magistrados de corte suprema de justicia rompiendo con el balance de gobernabilidad, y rompiendo la eficacia de la gobernabilidad del sistema político llegando a ser un gobierno despótico y arbitrario a la hora de la toma de decisiones rompiendo los paradigmas de la gobernabilidad y del buen uso del poder político.

## **RECOMENDACIONES**

Que el Órgano Ejecutivo reaperture y fortalezca las instituciones encargadas de crear Políticas Públicas abiertas, con transparencia y acceso a la información pública, para así poder fomentar mayor eficacia y eficiencia en las acciones del Estado, especialmente en el manejo de recursos públicos.

El Órgano Ejecutivo fortalezca y apertura su propia institucionalidad, logrando que medios de comunicación nacional, internacional y demás personas, tengan acceso a información sensible, que permita señalar fortalezas y errores de la gestión.

El Órgano Ejecutivo, el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial deben respetar la institucionalidad y legalidad que le respalda y/o da vida a cada uno y generar la legalidad de contrapesos.

Evitar por parte del Ejecutivo, el uso de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada de El Salvador como un solo bloque en apoyo a acciones de seguridad pública, debido a que el art. 212 de la Constitución menciona las funciones de la FAES y así evitar que sea un brazo armado, que perjudique al Estado.

El Órgano Ejecutivo debe considerar la instauración del instrumento jurídico de la Secretaría General de la OEA (CICIES), como parte de un esfuerzo integral por fortalecer el Estado Salvadoreño en el combate a la corrupción y delitos conexos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### LIBROS

Arnoletto, E. J. *Curso de Teoría Política*. España: Edición electrónica gratuita, 2007.

Artiga González, Álvaro. *El sistema político salvadoreño*. El Salvador: UCA Editores, 2015.

Baca Olamendi, Laura. *Léxico de la política*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 2000.

Bobbio, Norberto. *Teoría General de la política*. España: Trotta, 2009.

Bodemer, Klaus y Fernando Carrillo Flórez. *Gobernabilidad y reforma política en América Latina y Europa*. Bolivia: GIGA/BID/REDGOB/ Plural editores, 2007.

Cabanellas de las cuevas, Guillermo. *Diccionario Jurídico Elemental*. Argentina: HELIASTA S.R.L., 1993.

Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. México: siglo veintiuno editores, S.A. de C.V., 2004.

Castañeda Castro, Carlos Fernando. *La democracia en síntesis*. Perú: Departamento de Estado de los E.E.U.U, 2009.

Castillo Freyre, Mario. *Todos los poderes del presidente*. Perú: Fondo Editorial, 1997.

Díaz Pinzón, Jairo. *Regímenes y Sistemas Políticos*. Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública, 2008.

Gómez Díaz de León, Carlos. *Sistema Político y Formas de Gobierno*. México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2015.

González Ayerdi, Francisco y Francisco Reveles Vázquez. *Sistema Político Mexicano: Antología de lecturas*. México, Universidad Autónoma de México, 2007.

Monsalvo Anton, José María. *El sistema político Concejil: el ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. España: Ediciones Universidad de Salamanca, 1988.

Montenegro, Walter. *Introducción a las Doctrinas Políticas*. México: Fondo de cultura económica, 1982.

Paniagua Corazao, Valentín. *Los orígenes del Gobierno Representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Perú: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Pastor Albaladejo, Gema. *Teoría y práctica de las políticas públicas*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2014.

Pasquino, Gianfranco, "Gobernabilidad", en Norberto Bobbio et al, *Diccionario de Política*, (Segunda Edición; 1983), Siglo XXI, Suplemento, México, 1988.

Resnick, Philip. *La democracia del siglo XXI*. España: ANTHROPOS, 2007.

Sartori, Giovanni, *Teoría de la Democracia* (1978), Alianza, México, 1989 (2 vols.).

Subirats, Joan. *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*. Madrid: MAP, 1992.

Unión Interparlamentaria. *Democracia: principios y realización*. Suiza: Unión Interparlamentaria, 1998.

Uribe Iniesta, Rodolfo. *Dimensiones para la democracia espacios y criterios*. México: UNAM Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2006.

Vélez Restrepo, Gabriel. *El Derecho administrativo y los entes territoriales*. Colombia: Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.

### **TESIS**

Crespín Rodríguez, Karla Tatiana. "El Antejucio Constitucional y su Incidencia en el Principio de Igualdad ante la Ley". tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 2007.

Padilla Zelaya, Lucrecia Yolanda. "Garantías Constitucionales para la Independencia del Consejo Nacional de la Judicatura en El Salvador". Tesis para optar al título de licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 1994.

Poblete Vásquez, Mario. "Populismo, un análisis histórico y comparado de Argentina, Brasil y Venezuela". tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016.

### **LEGISLACIÓN**

Constitución de la República de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983.

Carta Democrática Interamericana. Lima, Perú: OEA, 2001.

Ley de Partidos Políticos. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013.

Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2005.

Sala de lo Constitucional. Sentencia de Amparo, Referencia: 236-2019. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2019.

Sala de lo Constitucional. Sentencia de Amparo, Referencia: 167-2020. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020.

Sala de lo constitucional. Sentencia de Habeas Corpus, Referencia: 148-2020. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020.

Sala de lo Constitucional. Sentencia de inconstitucionalidad, Referencia: 24-97. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 1997.

Sala de lo Constitucional. Sentencia de Inconstitucionalidad, Referencia: 6-2020. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020.

Sala de lo Constitucional. Sentencia de Inconstitucionalidad, Referencia: 4-202. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2012.

## **REVISTAS**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Panorama Social de América Latina", Publicación de las Naciones Unidas, (2019): 14, <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD, "Los Derechos Humanos en el primer año de gobierno del presidente Nayib Bukele, Junio 2019- Mayo 2020", Revista política anual (2020): 3, <http://fusades.org/>

Maldonado Muñoz, Mauricio. "Democracia, derechos y regla de mayoría: una mirada a partir de la teoría de Norberto Bobbio", Revista Isonomia, n.44 (2016): 127-162, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-02182016000100127&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182016000100127&lng=es&nrm=iso). ISSN 1405-0218

O'Donnell, Guillermo. "Democracia delegativa", Revista de ciencia política, n. 58 (2014): 14 y 15, <https://www.elsevier.es/es-revista-latinoamerica-revista-estudios-latinoamericanos-83-articulo-guillermo-odonnell-democracia-S1665857414701036>

Ortiz, Claudia. "El Autoritarismo", Guías didácticas sobre cultura democrática (2014): 4-6, <http://www.repo.funde.org/id/eprint/939/>

Rayón Ballesteros, María Concepción. "La globalización: su impacto en el Estado-Nación y en el Derecho", Revista Jurídica Derecho, n.8 (2018): 02. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102018000100003](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000100003)

Salazar Araya, Sergio. "Democracia y democratización en El Salvador. Imaginario liberal y discursos sobre democracia: de los acuerdos de paz de 1992 a las políticas de seguridad ciudadana del gobierno de Francisco Flores (1999-2004)", Revista anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 33-34, (2007): 58-59. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/1160>

Tobar, Mónica. "Gobernabilidad en tiempos de crisis: la relación entre el ejecutivo y el Legislativo en la gestión del presidente Nayib Bukele en El Salvador", Revista Política, n.22 (2020): 75-76.

Uvalle Berrones, Ricardo. "El control y la evaluación en la administración pública", Revista Perspectivas Teóricas, n. 192 (2004): 48-49, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/42463>

## **PÁGINAS ELECTRÓNICAS**

"APES: Asociación de Periodistas de El Salvador". APES, acceso el 22 de agosto de 2020. <https://apes.org.sv/pronunciamento-de-mesa-de-proteccion-a-periodistas-sobre-primer-ano-de-gobierno-de-nayib-bukele/>

"IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública". IAIP, acceso el 4 de marzo de 2021. <https://aprendizaje.iaip.gob.hn/biblioteca/biblioteca/curso/3001/modulo/3003>.

Corporation, British Broadcasting. "Elecciones en El Salvador: Nayib Bukele gana los comicios presidenciales según resultados parciales y rompe con 30 años de bipartidismo en el país", <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47112059>

Corporation, British Broadcasting. "Toma de posesión de Bukele en El Salvador: qué significa para el país la llegada del joven empresario al poder", <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48467042>.

"BCR: Banco Central de Reserva", acceso el 22 de noviembre de 2020. [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1476:la](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1476:la)

-econom%C3%ADa-salvadore%C3%B1a-creci%C3%B3-238-en-2019&Itemid=168.

“BCR: Banco Central de Reserva”. BCR, acceso 14 de noviembre de 2020. [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1499:el-desempe%C3%B1o-de-la-econom%C3%ADa-al-primer-trimestre-2020-fue-de-08&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1499:el-desempe%C3%B1o-de-la-econom%C3%ADa-al-primer-trimestre-2020-fue-de-08&Itemid=168).

“CIDOB: Barcelona Centre For International Affairs, Biografía del Presidente Elías Antonio Saca Gonzales”. CIDOB, acceso el 20 de noviembre de 2020,

“CIDOB: Barcelona Centre For International Affairs, Biografía del Presidente Armando Calderón Sol., CIDOB, acceso el 20 de noviembre de 2020, [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_central\\_y\\_caribe/el\\_salvador/armando\\_calderon\\_sol](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/el_salvador/armando_calderon_sol)

“CIDOB: Barcelona Centre for internacional Affairs”, CIDOB. Biografía del Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena”, CIDOB, acceso el 20 de noviembre de 2020. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_central\\_y\\_caribe/el\\_salvador/mauricio\\_funes\\_cartagena](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/el_salvador/mauricio_funes_cartagena)

“CNR: Centro Nacional de Registro”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.cnr.gob.sv/presidente-salvador-sanchez-ceren-rinde-informe-a-la-nacion-por-su-4to-ano-de-gobierno>

“Diario Digital Contra Punto, Bukele presenta Plan Cuscatlán: su programa de gobierno 2019-2024”, Diario Digital Contra Punto, acceso el 13 de enero de 2019). <https://www.contrapunto.com.sv/politica/partidos/bukele-presenta-plan->

cuscatlan-su-programa-de-gobierno-2019-2024/8765http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/0/c3f382fa48f668d10625765e00727f7a?OpenDocument.

“TRV: Diario TRV, “PDDH afirma que no existen condiciones constitucionales para la insurrección”, acceso el 15 de marzo de 2020. <https://www.diariocolatino.com/pddh-afirma-que-no-existen-condiciones-constitucionales-para-la-insurreccion/>.

“DW: Deutsche Welle, Bukele cumple 100 días gobernando El Salvador”, acceso el 13 de noviembre de 2020. <https://www.dw.com/es/bukele-cumple-100-d%C3%ADas-gobernando-el-salvador/a-50345636>.

“DW: Deutsche Welle, Supremo salvadoreño anula decreto de Bukele que rige cuarentena por COVID-19”, DW, acceso el 9 de junio de 2020, <https://www.dw.com/es/supremo-salvadore%C3%B1o-anula-decreto-de-bukele-que-rige-cuarentena-por-covid-19/a-53739072https://www.eleconomista.net/actualidad/9-de-febrero-2020-el-dia-que-se-resquebrajo-la-democracia-en-El-Salvador-20210209-0002.html>.

“El Economista: El Salvador: deuda superará el 100% del PIB el próximo año”. El Economista, acceso el 5 de agosto de 2020. <https://www.eleconomista.net/economia/El-Salvador-deuda-superara-el-100--del-PIB-el-proximo-ano-20201208-0003.html>

“El Faro: La historia detrás del día en que Bukele se tomó la Asamblea Legislativa”. El Faro, acceso el 12 de febrero de 2020. [https://elfaro.net/es/202003/el\\_salvador/24110/La-historia-dettr%C3%A1s-del-d%C3%ADa-en-que-Bukele-se-tom%C3%B3-la-Asamblea-](https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24110/La-historia-dettr%C3%A1s-del-d%C3%ADa-en-que-Bukele-se-tom%C3%B3-la-Asamblea-)

Legislativa.htm[https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm)

Elsalvador.com: Periódico en línea elsalvador.com, Preocupa a Derechos Humanos de la ONU bloqueo a periodistas”. Elsalvador.com, acceso 10 de octubre de 2020. <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/preocupa-a-derechos-humanos-de-la-onu-bloqueo-a-periodistas/638418/2019/>

Hernández, William A., “FMLN estima en más de 1,00 despidos por Gobierno Bukele” Elsalvador.com, acceso el 9 de julio de 2019. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/fmln-estima-en-mas-de-1000-despedidos-por-gobierno-de-bukele/619584/2019/><https://gatoencerrado.news/2020/06/03/donde-estan-las-politicas-publicas/>

Iraheta, Oscar. “Preocupa a Derechos Humanos de la ONU bloqueo a periodistas”, Elsalvador.com, acceso el 8 de septiembre de 2020. <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/preocupa-a-derechos-humanos-de-la-onu-bloqueo-a-periodistas/638418/2019/>

EFE: Agencia EFE”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-escrutinio-final-ratifica-a-bukele-como-ganador-de-la-presidencia-salvador/20000035-3891428>  
<https://historico.elsalvador.com/historico/609013/bukele-eliminara-cuatro-secretarias-de-la-presidencia-de-la-administracion-anterior-y-creara-dos-nuevas.html>

Tribunal Supremo Electoral. *Partidos Políticos*, acceso el 12 de noviembre de 2020. <https://www.tse.gob.sv/TSE/Elecciones/Partidos-Pol%C3%ADticos>

Tribunal Supremo Electoral. *Resolución Definitiva, Procedimiento de cancelación de inscripción del partido Cambio Democrático, Referencia: CPP-01-2015*. El Salvador. Tribunal Supremo Electoral.

Diario la Huella, “Diputados de ARENA y FMLN exigen condiciones y seguridad si toma de posesión es en plaza Barrios”. <https://diariolahuella.com/diputados-de-arena-y-fmln-exigen-condiciones-y-seguridad-si-toma-de-posesion-es-en-plaza-barrios/>

Presidencia Gobierno de El Salvador, “Dos días sin homicidios se registran en la primera semana de junio”. <https://www.presidencia.gob.sv/dos-dias-sin-homicidios-se-registran-en-la-primera-semana-de-junio/>

Presidencia de El Salvador, “Financiamiento para Plan Control Territorial sigue estancado en la Asamblea Legislativa”. <https://www.presidencia.gob.sv/financiamiento-para-plan-control-territorial-sigue-estancado-en-la-asamblea-legislativa/>

“IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip>.

“VOA: Voz de América, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.voanoticias.com/america-latina/el-salvador-cierra-2019-con-casi-mil-homicidios-menos-que-en-2018>

“LPG: La Prensa Gráfica”, acceso el 22 de noviembre de 2020, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Bukele-despide-a-familiares-de->

Sanchez-Ceren-de-Centros-Penales-y-a-15-personas-que-dejaron-a-El-Salvador-sin-directores-de-Educacion-20190608-0335.html

Guzmán, Valeria y Nelson Rauda. “Bukele llama a la insurrección y la Fuerza Armada le jura lealtad”, *El Faro* (9 de febrero de 2020). [https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24001/Bukele-llama-a-la-insurrecci%C3%B3n-y-la-Fuerza-Armadóa-le-jura-lealtad.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24001/Bukele-llama-a-la-insurrecci%C3%B3n-y-la-Fuerza-Armadóa-le-jura-lealtad.htm)

Magaña, José Luis. “¿Dónde están las Políticas Públicas?”, *Revista Gato Encerrado* (3 de junio de 2020). <https://gatoencerrado.news/2020/06/03/donde-estan-las-politicas-publicas/>

Guzmán, Valeria, Nelson Rauda y Jimmy Alvarado. “Bukele mete al Ejército en la Asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana”, *El Faro* (10 de febrero de 2020). [https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm)

Sala de lo Constitucional, “*Sentencia de Inconstitucionalidad*”, *Referencia: 6-2020/7-2020/10-2020/11-2020* El Salvador: Corte Suprema de Justicia, 2020.

Santamaria, William Ernesto, “Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional ¿ciudadanización de la democracia?”, en *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, edición Konrad Adenauer Stiftung, año XXVI, 80-112. Bogotá, 2020.

Madrid, Gabriel Campos, “9 de febrero 2020: el día que se resquebrajó la democracia en El Salvador”, *El Economista* (9 de febrero de 2021).

<https://www.eleconomista.net/actualidad/9-de-febrero-2020-el-dia-que-se-resquebrajo-la-democracia-en-El-Salvador-20210209-0002.html>

Banco Central de Reserva, “Inversión Extranjera Directa Neta Aumenta en Primer Trimestre de 2018”, [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1183:inversi%C3%B3n-extranjera-directa-neta-aumenta-42-en-primer-trimestre-de-2018&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1183:inversi%C3%B3n-extranjera-directa-neta-aumenta-42-en-primer-trimestre-de-2018&Itemid=168)

Banco Central de Reserva, “Desempeño de la Economía en el primer trimestre de 2020”, [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1499:el-desempe%C3%B1o-de-la-econom%C3%ADa-al-primer-trimestre-2020-fue-de-08&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1499:el-desempe%C3%B1o-de-la-econom%C3%ADa-al-primer-trimestre-2020-fue-de-08&Itemid=168)

Cantizzano, Irma. “El Salvador: deuda superará el 100 % del PIB el próximo año”, *El Economista* (8 de diciembre de 2020). <https://www.eleconomista.net/economia/El-Salvador-deuda-superara-el-100--del-PIB-el-proximo-ano-20201208-0003.html>

“Estudio revela violaciones DDHH en El Salvador durante confinamiento por pandemia”, *Voz de América* (VOA). <https://www.vozdeamerica.com/centroamerica/elsalvador-estudio-revela-violaciones-ddhh-durante-confinamiento-pandemia>

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay, “Uso Excesivo de la Tecnología y sus Consecuencias”, acceso el 24 de febrero de 2021. <https://www.mspps.gov.py/portal/11845/uso-excesivo-de-la-tecnologia-y-sus-consecuencias.html>.

